

PLENO CORPORATIVO 11/18

ACTA Nº: 11/18
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
26 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Óscar Arroyo Terrón	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal-Delegado
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don Alfonso González Garrido	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil dieciocho, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el secretario General de la Corporación y estando presente el Interventor Municipal.

Los concejales Don Pedro Cabrero García y Doña Alba María Moreno Tejedor se incorporaron a la sesión en el punto **3.A)** de los que conforman el orden del día.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, veintitrés de los veinticinco que legalmente lo componen, el acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiocho de septiembre del año dos mil dieciocho, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA. De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 22 de septiembre al 22 de octubre de 2018, comprendiendo los números 3.162 al 4.216.

3.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.

A) Propuesta acuerdo sobre aplicación incremento de las Retribuciones del personal al servicio del sector público. Año 2018. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión y dada la naturaleza y entidad del asunto y la urgencia de su tratamiento puesto que concierne a las retribuciones del personal municipal lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

Seguidamente, fue dada cuenta de la propuesta suscrita por el Teniente de Alcalde de Presidencia, Interior y Administración Local, con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA

Por aplicación de lo establecido en el artículo 18. Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, las retribuciones de los empleados públicos para el año en curso, se incrementan con efectos de 1 de enero del corriente en 1,50 % sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2017, a lo que se añadirá, con efectos de 1 de julio del corriente, otro 0,25 % conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de julio de 2018 en relación a los previsto en el citado artículo de Ley de Presupuestos.

En consecuencia con lo expuesto, la nómina del mes de agosto del personal municipal del Ayuntamiento se vería incrementada en un 1,75 %, quedando pendiente de abono los atrasos correspondientes a los meses de enero a julio del 1,50 %, más los del 0,25 % del mes de julio, conforme a las directrices de la Resolución de 17 de julio de 2018, conjunta de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal de los atrasos correspondientes al incremento del 1,5 por ciento y al incremento adicional del 0,25 por ciento previstos en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Por todo cuanto antecede, visto el informe de la Intervención Municipal y teniendo en cuenta que se respetan los límites de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del

Estado para el año 2018, se somete a consideración del Pleno Municipal, la aprobación formal del incremento reseñado y el abono de los atrasos indicados al personal municipal.”

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede, elevándola a acuerdo.

B) Dictámenes Comisión Informativa.

a) Solicitud de compatibilidad. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión de fecha 16 de octubre del año en curso con el siguiente tenor:

“2.- Administración Local:

A.- Solicitud de compatibilidad. Fue dada cuenta de la solicitud formulada por Don Jesús Muñoz Muñoz, Socorrista municipal, interesando a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de la actividad de Guía de Turismo, así como del informe emitido sobre el particular por los servicios técnicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME.- En relación con el escrito presentado por Don Jesús Muñoz Muñoz, funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento donde desempeña el puesto de Socorrista, mediante el que solicita la oportuna compatibilidad para ejercer, eventualmente, como Guía Oficial de Turismo, se emite el siguiente informe:

El régimen jurídico de las incompatibilidades o compatibilidades viene determinado conforme recoge el artículo 149.1.18^a de la Constitución Española en relación con el artículo 103.3 de dicha norma fundamental por la legislación básica estatal, que a este respecto está contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Expresamente el artículo 2.1 c) de dicha Ley incluye al personal al Servicio de las Corporaciones Locales en el ámbito de aplicación del régimen de incompatibilidades, “cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo”, añade el apartado segundo, recogiendo en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, dicha remisión expresa al régimen general estatal en cuanto a las incompatibilidades del personal al servicio de las entidades locales.

La citada Ley 53/84 de 26 de diciembre, no determina la incompatibilidad total y absoluta para el desempeño de actividades públicas o privadas, sino que establece la compatibilidad de la Función Pública con todo aquello que no produzca las consecuencias perjudiciales que dicha Ley enumera en su art. 1,3 esto es, de aquellas actividades públicas o privadas, que se relacionen directamente con las que desarrolle en la Entidad donde estuviera destinado o que puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, comprometer su imparcialidad o independencia o perjudicar los intereses generales, siendo regla general en nuestra legislación sobre incompatibilidades la necesidad expresa previa y preceptiva de una declaración de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo, tan solo posible en determinadas circunstancias y condiciones.

Concretamente, el Capítulo IV de la Ley 53/84, dedica su contenido a la regulación de la incompatibilidad para el desempeño de actividades privadas citando expresamente su artículo 11.1 que “no se (podrán) ejercer actividades privadas (...) que se relacionen directamente con las que se desarrollen en el Departamento, Organismo o Entidad donde (el empleado) estuviera destinado.”

Actualmente, las funciones asignadas al puesto de trabajo desempeñado por Don Jesús Muñoz Muñoz en esta Administración en la vigente RPT, son las siguientes: control y vigilancia de los usuarios de piscinas; salvamento de aquellos usuarios que estén en peligro, dentro o fuera del agua, y ejecución de los primeros auxilios a los usuarios de toda la instalación; control de los parámetros físico-químicos del agua de la piscina; control de la temperatura ambiental y del agua de la instalación; control de los espacios de la piscina (calles, vestuarios, gradas) e información y prevención a los usuarios de las normas de las instalaciones y los posibles peligros.

Por contra, la actividad que pretende desarrollar como guía de turismo, estaría centrada en el acompañamiento a grupos y particulares en las visitas que realicen a la Ciudad y explicación de la misma, su historia y monumentos.

De otro lado, el artículo 14 de la Ley 53/84 exige que "Los reconocimientos de compatibilidad no (puedan) modificar la jornada de trabajo y horario del interesado (...) y añade que "quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público."

Declara una STTS de 18 Dic 1986, que " interpretando el art. 11.7 RD 598/1985 de 30 de Abril (desarrollo de la L. 53/1984 de 26 Dic.), se llega a la conclusión de que el deber funcional que el gobierno ha sopesado para determinar la incompatibilidad,..., es el deber estatutario de respetar la jornada de trabajo,...-art. 78 LFCE-, por entender que la actividad privada... puede suponer coincidencia de horario con la actividad en el sector público."

Finalmente cita el artículo 4. Del RD 598/1985, de 30 de abril, de desarrollo de la Ley de Incompatibilidad que "En los supuestos en que sea posible la autorización de incompatibilidad de actividades públicas, ésta se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo séptimo de la Ley 53/1984."

Como quiera que la compatibilidad solicitada se refiere a Guía Turístico y que, según hace constar el interesada en su solicitud, no habría afección de horario, la actividad de guía turístico sería desarrollada de forma esporádica y a tiempo parcial en jornada al margen del servicio, y habida cuenta que, el contenido de la actividad en cuestión consiste en el ejercicio de las funciones propias de Guía Turístico que no están relacionadas, como ya ha quedado expuesto, con las propias de su puesto en este Ayuntamiento, y, a más abundamiento, según consta igualmente en la solicitud, esta actividad se ejercería con retribuciones dentro de los límites legales previstos, se considera que procede el reconocimiento formal de la compatibilidad interesada por Don Jesús Muñoz Muñoz, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede y significando que el desarrollo de la actividad citada no podrá exceder en ningún caso de la mitad del horario de la jornada semanal ordinaria del Ayuntamiento, y habrá de realizarla con estricta sujeción a las condiciones y límites que establece la legislación vigente en la materia, quedando asimismo dicho reconocimiento automáticamente sin efecto en el supuesto de cambio de puesto de trabajo en el Sector Público.

Tal es el informe que se somete a la consideración de la Corporación, que, no obstante, resolverá como estime más procedente." (...)

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos a favor de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de IUCyL y el de U.P.yD.;, con la única abstención del de Trato Ciudadano, la concesión a Don Jesús Muñoz Muñoz la compatibilidad interesada, con el carácter y las limitaciones que constan en el informe transcrito, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede"

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del PP, de los Ciudadanos-Ávila, los del P.S.O.E., los de IUCyL y el de U.P.yD, con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose por tanto, veintidós votos favorables y tres abstenciones, la aprobación del dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo y en consecuencia, la concesión a Don Jesús Muñoz Muñoz la compatibilidad interesada, con el carácter y las limitaciones que constan en el informe de referencia.

b) Denominación vías públicas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión de Presidencia, Interior y Administración Local en sesión de fecha 16 de octubre del año en curso con el siguiente tenor:

"3.- Denominación vías públicas. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Tte. de Alcalde Delegado de Área, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002, se acordó denominar a una vía del Plan Parcial ARUP 3/8 Fuente de la Rana, con el nombre de "Antonio Cabezón".

Por razones desconocidas, dicha calle, una vez incorporada al dominio público local, fue erróneamente rotulada con el nombre "Historiador Antonio Cabezón", cuestión que fue en su día puesta de manifiesto por el grupo municipal de IU.

Habida cuenta que Antonio de Cabezón fue un insigne músico del siglo XVI, organista y tañedor de la emperatriz Isabel y figura cumbre de la época, al tiempo que organista de la Catedral

de Ávila, muy vinculado al entorno cultural y social de la Ciudad, el Teniente de Alcalde que suscribe, por medio del presente, PROPONE proceder a la subsanación del error antes indicado, de forma que la vía pública citada se denomine y rotule con el nombre de "Músico Antonio de Cabezón", arbitrando las medidas oportunas en orden a su regularización donde proceda.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrita en sus propios términos, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede."

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad la aprobación del dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

C) Fiestas Locales año 2019. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de octubre de 2018, con el siguiente tenor:

"4.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Fiestas Locales año 2019. Fue dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 8 de los corrientes, de designación de las dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, que han de celebrarse el próximo año 2019, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2.001/1.983, de 28 de julio, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

"Esta Alcaldía, considerando lo establecido en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio (B.O.E. DEL 29), y al objeto de determinar por la autoridad laboral competente y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante la presente eleva propuesta al Pleno Corporativo en la siguiente forma:

Designar como fiestas locales de la ciudad de Ávila del próximo año 2019 los días 2 de mayo, jueves, festividad de San Segundo, y 15 de octubre, martes, festividad de Santa Teresa de Jesús, Patrona de la Ciudad.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento pleno con su superior criterio resolverá."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad, dictaminar favorablemente la referida propuesta, debiéndose elevar al Pleno Corporativo para su aprobación si procede.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad la aprobación del dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.- Dictámenes Comisión Informativa.-

a) Criterio de interpretación del artículo 84 (Ordenanza Industrial INDI- INDE) del P.G.O.U.- Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, en sesión de fecha 1 de octubre del año en curso con el siguiente tenor:

"2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.4.- CRITERIO DE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 84 (ORDENANZA INDUSTRIAL INDI- INDE) DEL P.G.O.U. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del informe técnico emitido sobre el criterio de interpretación del artículo 84 (Ordenanza INDI y INDE) del Plan General de Ordenación Urbana. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitado a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta:

I. CONSIDERACIONES PREVIAS: Con fecha 3 de abril de 2018, en el expediente de licencia interesado por Ediconsá Hispánica S.L.U., conforme el Proyecto de Ejecución de nave

Industrial sin uso específico en la calle Río Duero nº 48, redactado por D. Jesús Pérez Muñoz, visado por el Colegio oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid con fecha 10/02/2017, se emitió informe desfavorable, por no ajustarse o no justificar de manera correcta el cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Revisión y Adaptación del PGOU de Ávila a la Ley 5/99 de CyL, (aprobado definitivamente, por la Consejería de Fomento, según Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005, publicada en el B.O.P), en lo referente a varias consideraciones, donde se destaca el apartado 3 del citado informe:

«3. NO SE AJUSTA o NO JUSTIFICA al artículo 84.- Ordenanza Industrial Intensiva INDI en lo referente al punto 4.2.- Alineaciones y retranqueos; "En zonas consolidadas o semi-consolidadas se mantendrán, si existiesen, los retranqueos frontales de la edificación existente y en cualquier caso, no será menor de 8 metros en lindero frontal. El retranqueo lateral será libre. No obstante, donde la edificación existente define un retranqueo, éste se mantendrá para el resto del frente de la manzana. Podrá construirse adosado a linderos. En caso de no construirse adosado, el retranqueo al lindero lateral o posterior a los que no se adose la edificación será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 3 m., asegurando el tratamiento compositivo y material, como fachada exterior, de todas las laterales de la edificación».

A estos efectos se deberá tener en cuenta la realidad de la situación de la parcela con respecto a la trama urbana, ya que la misma se ubica entre dos parcelas ya edificadas por sendas naves industriales, las cuales marcan un mismo retranqueo frontal a la vía pública, aproximadamente de 8,00 m a 8,50 m, el cual deberá ser respetado por la edificación que se pretende ejecutar en esta parcela.

Así mismo las edificaciones contiguas se encuentran retranqueadas del los linderos laterales, no adosándose a parcela objeto de edificación, por lo que se hace constar lo reflejado en el artículo 68.- Disposiciones de la edificación, punto 2.- Medianera, "... En las nuevas edificaciones se prohíbe crear medianerías". De lo contrario se deberá presentar acuerdo de adosamiento para garantizar lo reflejado en este artículo.

Por ende, la edificación proyectada se deberá retranquear del lindero posterior, al lindar con una zona clasificada como Espacio Libre de Uso Público (Zona verde), según lo reflejado en los apartados anteriores.

La ubicación de esta edificación está situada en una trama urbana consolidada, perteneciente a un polígono industrial afianzado motor de la economía de esa ciudad. De hecho el Polígono Industrial de las Hervencias fue construido en los años 70. En el mismo se encuentran implantadas gran parte de las industrias de la ciudad, constando de infraestructuras obsoletas por los materiales con los que están construidas y el paso del tiempo. El 27 de junio del 2006 se formaliza el Convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ayuntamiento de Ávila para el desarrollo del Polígono Industrial de Vicolozano. Este convenio tiene por finalidad la revitalización del Polígono Industrial de las Hervencias, adecuando las infraestructuras existentes, a fin de promover la relocalización de industrias y la renovación del tejido industrial. Para el cumplimiento de los fines de este Convenio, el MINETUR se compromete a financiar el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Ávila con cargo a la subvención nominativa incluida en los Presupuestos Generales del Estado para el 2016 correspondientes a la DGIPYME, por un importe de hasta 1.000.000 €.

Dicho esto, y considerando que se encuentran en ejecución los proyectos de revitalización de esta zona, se considera necesario para el fomento de la implantación de nuevas empresas, favorecer las condiciones urbanísticas, mediante la interpretación de articulados ambiguos que en numerosas ocasiones hacen inviable la ejecución de las edificaciones para un uso concreto. Siendo este el caso que nos ocupa, y concretamente el hecho de los retranqueos en los linderos laterales de las parcelas.

II.ANTECEDENTES HISTÓRICOS EN LO REFERENTE A LA ORDENACIÓN DEL POLÍGONO: No hay que obviar que nos encontramos en un polígono incorporado en una trama urbana consolidada, donde desde que se ejecutó el mismo en los años 70, numerosos han sido los planes generales e instrumentos de ordenación detallada que han pretendido, mediante las ordenanzas y condiciones urbanísticas reorganizar estos espacios para fomentar la implantación de las empresas.

El plan parcial Sector Norte de la Zona Industrial Hervencias II, que desarrolla este polígono industrial, fue aprobado en el Septiembre de 1981. En la documentación obrante como anexo a la memoria, se refleja un resumen de las condiciones de edificación y en lo referente a los retranqueos, se determina que: *"3 mts. a los laterales (las naves podrán adosarse hasta una longitud inferior a 110 mts.)"*, permitiendo en su origen el adosamiento de las edificaciones a los linderos laterales, formando frentes de manzana continua, todas ellas retranqueadas de la alineación del frente de vial y al lindero posterior, al no permitir esta excepcionalidad.

En Octubre de 1989 se procedió a la aprobación de un PGOU que sustituyó al PGOU de 1986, donde se asumían las condiciones urbanísticas del instrumento de planeamiento aprobado que lo desarrolla, en este caso el denominada SEPES HERVENCIAS, detallado con anterioridad.

El polígono de las Hervencias, viene calificado bajo la ordenanza nº 5, INDUSTRIAL INTENSIVA Y EXTENSIVA. INDUSTRIAL VICOLOZANO.

En este punto se define en el apartado 5.4.1. Alineaciones y Retranqueos, dependiendo el grado de calificación que estipule la ordenación del PGOU para estas parcelas, se determina, entre otros parámetros, los retranqueos a los linderos, existiendo un denominador común para el retranqueo frontal: *"En zonas consolidadas o semiconsolidadas se mantendrán, si existiesen, los retranqueos frontales de la edificación existente y en cualquier caso, no será menor de 5 metros en lindero frontal. El retranqueo frontal será libre. No obstante, donde la edificación existente define un retranqueo, éste se mantendrá para el resto del frente de la manzana."* No obstante en el Grado 1º, INDI: *"Podrá construirse adosado a linderos. En caso de no construirse adosado, el retranqueo al lindero lateral o posterior a los que no se adose la edificación será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 3 m."*, para el Grado 2º, INDE: *"El retranqueo a los linderos frontal, posterior y laterales será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 5 m. No obstante se permitirá construir adosado a los linderos laterales y posterior de la parcela siempre y cuando exista acuerdo entre los propietarios de ambas fincas. En este caso, en la solicitud de licencia de obra, deberá presentarse copia de la inscripción en el Registro de la Propiedad del acuerdo entre ambas propiedades para construir adosado."*

Como conclusión, según este PGOU se permite el adosamiento a linderos, independientemente de la distancia que no es objeto de interpretación, en el caso del INDI, se permite el adosamiento y en el caso de INDE, con acuerdo de adosamiento previo.

Así mismo hay que tener en cuenta que en ambos grados la ordenanza estipula la tipología edificatoria para cada caso, siendo en el grado 1º INDI la de naves nido adosadas y formando frente de fachadas continuas, y grado 2º como naves exentas o pareadas, o de edificios singulares con la misma disposición. Dando lugar a una diversidad de tipologías dentro del mismo ámbito, siendo viable, en ambas ordenanzas, la realización de naves que formen frentes de manzanas continuos, siendo este el espíritu de la ordenanza primitiva.

III.SITUACIÓN ACTUAL REFERIDA AL PLANAMIENTO EN VIGOR: PGOU de 2005.

El 1 de Junio de 2005 se aprueba la Revisión y Adaptación del PGOU de Ávila a la Ley 5/99 de CyL, (aprobado definitivamente, por la Consejería de Fomento, según Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005, publicada en el B.O.P), donde se refleja en el artículo 84 la ordenanza de aplicación para la Ordenanza Industrial Intensiva y Extensiva (INDI-INDE).

En lo relativo a la tipología edificatoria, se repite la misma definición, refería con anterioridad, para esta ordenanza, siendo viable, en ambas ordenanzas, la realización de naves que formen frentes de manzanas continuos, concurriendo en este el espíritu de la ordenanza primitiva.

En lo referente a los retranqueos, en ambos grados se estipula que en las zonas consolidadas o semi-consolidadas se mantendrán, si existiesen, los retranqueos frontales de la edificación existente y en cualquier caso, no será menor de 8 metros en lindero frontal. El retranqueo lateral será libre. No obstante, donde la edificación existente define un retranqueo, éste se mantendrá para el resto del frente de la manzana.

En el caso de Grado 1º INDI; Podrá construirse adosado a linderos. En caso de no construirse adosado, el retranqueo al lindero lateral o posterior a los que no se adose la edificación será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 3 m.,

asegurando el tratamiento compositivo y material, como fachada exterior, de todas los laterales de la edificación.

En el caso de Grado 2º INDE: El retranqueo a los linderos posterior y laterales será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 5 m. No obstante se permitirá construir adosado a los linderos laterales y posterior de la parcela siempre y cuando exista edificación colindante.

Como conclusión, se puede determinar que en el caso de INDI se permiten los frentes continuos de parcela y en el caso de INDE se aboga por edificaciones aisladas, puesto que en el primero se estipula que se podrá y en el caso segundo, se permitirá construir adosados cuando existe edificación previa.

No obstante lo anterior, según el Artículo 68.- Disposiciones de la edificación, punto 2.- Medianera, "... En las nuevas edificaciones se prohíbe crear medianerías".

Por lo que, en este caso, se produce una ambigüedad entre artículos de aplicación dentro del mismo ámbito, la ordenanza permitía en el caso de INDI adosamiento a linderos y el PGOU prohíbe la creación de estas medianeas que se generan en el caso de que el colindante no se encuentre adosado en la misma longitud de lindero. Situación que el grado 2º INDE si que preveía de ahí que solo se permita el adosamiento en este grado, en caso de existir edificación previa.

Por ello y como ejemplo predecesor, para dar debido cumplimiento a ambos artículos, este adosamiento, que a priori se permitía en la ordenanza INDI, se podría llevar a cabo con un acuerdo de adosamiento que garantice, en edificaciones de nueva construcción, la no creación de medianeras, situación que ya preveía el PGOU anterior dentro de la misma ordenanza, así como otras ordenanzas dentro del PGOU en vigor.

IV.- CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE INTERPRETACIÓN. Este análisis previo, deja en evidencia la variopinta en las distintas casuísticas que nos podemos encontrar en función del año de ejecución de la edificación, dando lugar a un entramado de industrias que en ocasiones forman frente de manzana continua, y en otras se ven interrumpidas por retranqueos. Esta situación genera configuraciones de parcelas que nada tienen que ver con el espíritu de la ordenación primitiva llegando a ser poco funcionales desde el punto de vista industrial.

Como ha quedado demostrado tras este análisis, las distintas determinaciones de ordenación en aplicación del Plan General de Ávila, pueden resultar indeterminadas o pueden existir dos o más acepciones diferentes, llegando en ocasiones a resultar ambiguas. Por lo que se estima necesaria proceder a una interpretación que aclare estas determinaciones.

Así mismo, considerando que desde el consistorio abulense se apuesta por la revitalización de este polígono industrial de las Hervencias, mediante la aprobación de proyectos de mejora de infraestructuras, así como la reciente aprobación del plan industrial de Ávila por parte de la Junta de Castilla y León, se procede a la redacción de este criterio interpretativo en aras del fomento de la implantaciones de nuevas empresas en el polígono industrial de las Hervencias. Favoreciendo a través de esta interpretación, la ejecución de edificios industriales, puesto que agiliza este trámite y permite desarrollar parte de la actividad en la zona de retranqueos de forma inmediata y no bajo acuerdo de adosamiento o previo adosamiento existente.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el punto de vista técnico y considerando el plan parcial aprobado que desarrollo del sector en virtud de lo reflejado en el artículo 84 del PGOU de Ávila, donde se estipula que, en caso de contradicción, se regirá por las condiciones de ordenanza que se emplearon para el ámbito del Sector Industrial Hervencias, Fase I y II, se propone en lo referente al retranqueo a lindero lateral, el adosamiento sin acuerdo previo, tal y como estipula las condiciones de edificación del Plan Parcial de Ordenación Sector Norte de la Zona Industrial Hervencias II, eximiendo del cumplimiento del artículo 68 de las condiciones generales en lo referente a la Medianerías que estipula el PGOU de Ávila, quedando el resto de condicionantes los especificados en el artículo 84 del PGOU de Ávila.

V.- Atendiendo a cuanto ha quedado expuesto, la interpretación que debe darse entonces al art. 84 del Plan General es la que queda reseñada a continuación. Todo ello teniendo en cuenta que su aprobación deberá producirse conforme lo dispuesto en el art. 6, apartado 9 del PGOU de Ávila. A tal efecto, esta propuesta se elevará al pleno municipal, y una

vez aprobada se incorporará al documento de Plan General como anotación complementaria de la determinación que se interpreta:

Modificación comparativa del articulado:

DICE	INTERPRETACIÓN
<p>Artículo 84-Ordenanza Industrial intensiva y extensiva (INDI-INDE)</p> <p>4. POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA</p> <p>4.2 Alineaciones y Retranqueos</p>	<p>Artículo 84-Ordenanza Industrial intensiva y extensiva (INDI-INDE)</p> <p>4. POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA</p> <p>4.2 Alineaciones y Retranqueos</p>
<p>Las alineaciones señaladas en los Planos de Ordenación son alineaciones de vial, no alineaciones de edificación.</p> <p>Grado 1º (industrial intensivo):</p> <p>En zonas consolidadas o semi-consolidadas se mantendrán, si existiesen, los retranqueos frontales de la edificación existente y en cualquier caso, no será menor de 8 metros en lindero frontal. El retranqueo lateral será libre. No obstante, donde la edificación existente define un retranqueo, éste se mantendrá para el resto del frente de la manzana.</p> <p>Podrá construirse adosado a linderos.</p> <p>En caso de no construirse adosado, el retranqueo al lindero lateral o posterior a los que no se adose la edificación será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 3 m., asegurando el tratamiento compositivo y material, como fachada exterior, de todas los laterales de la edificación.</p> <p>Grado 2º (industrial extensivo):</p> <p>En zonas consolidadas o semi-consolidadas se mantendrán, si existiesen, los retranqueos frontales de la edificación existente y en cualquier caso, no será menor de 5 metros en lindero frontal. El retranqueo lateral será libre. No obstante, donde la edificación existente define un retranqueo, éste se mantendrá para el resto del frente de la manzana.</p> <p>El retranqueo a los linderos posterior y laterales será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 5 m.</p> <p>No obstante se permitirá construir adosado a los linderos laterales y posterior de la parcela siempre y cuando exista edificación colindante.</p>	<p>Las alineaciones señaladas en los Planos de Ordenación son alineaciones de vial, no alineaciones de edificación.</p> <p>Grado 1º (industrial intensivo):</p> <p>En zonas consolidadas o semi-consolidadas se mantendrán, si existiesen, los retranqueos frontales de la edificación existente y en cualquier caso, no será menor de 8 metros en lindero frontal. El retranqueo lateral será libre. No obstante, donde la edificación existente define un retranqueo, éste se mantendrá para el resto del frente de la manzana.</p> <p>El retranqueo lateral será libre.</p> <p>Podrá construirse adosado a linderos laterales, con independencia de lo establecido en el artículo 68 del presente plan, y únicamente para zonas industriales.</p> <p>En caso de no construirse adosado, el retranqueo al lindero lateral o posterior a los que no se adose la edificación será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 3 m., asegurando el tratamiento compositivo y material, como fachada exterior, de todas los laterales de la edificación.</p> <p>Grado 2º (industrial extensivo):</p> <p>En zonas consolidadas o semi-consolidadas se mantendrán, si existiesen, los retranqueos frontales de la edificación existente y en cualquier caso, no será menor de 5 metros en lindero frontal. El retranqueo lateral será libre. No obstante, donde la edificación existente define un retranqueo, éste se mantendrá para el resto del frente de la manzana.</p> <p>El retranqueo lateral será libre.</p> <p>El retranqueo a los linderos posterior y laterales será como mínimo igual a la mitad de la altura de la edificación con un mínimo absoluto de 5 m.</p> <p>No obstante se permitirá construir adosado a los linderos laterales y posterior de la parcela siempre y cuando exista edificación colindante.</p>

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACUERDA:

Aprobar el criterio de interpretación del artículo 84 (Ordenanza INDI y INDE) del Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente mediante Orden FOM/740/2005, de 1 de junio (BOCyL 8/06/2015 y BOP 4/07/2005), conforme la redacción que ha quedado recogida anteriormente en el apartado V.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), PSOE (2 votos), I.U. (2 votos), y de UPyD (1 voto), y la abstención de Trato Ciudadano (2 votos)."

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos favorables y tres abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en su propios términos elevándolo a acuerdo.

b) Excepcionalidad de altura en ordenanza industrial (art. 84 PGOU) de edificación-NISSAN.- Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, en sesión de fecha 22 de octubre del año en curso con el siguiente tenor:

"2.- SERVICIOS A LA CIUDAD.

2.6.- EXCEPCIONALIDAD DE ALTURA EN ORDENANZA INDUSTRIAL (ART. 84 PGOU) DE EDIFICACIÓN-NISSAN. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del informe emitido al efecto por los Técnicos Municipales sobre el asunto de referencia. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada con anterioridad a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

ASUNTO: EXENCIÓN ALTURA EDIFICACIÓN EDIFICIO PARA USO INDUSTRIAL Y OBRAS DE URBANIZACIÓN INTERIOR Y PERIMETRAL EN EL PARQUE DE PROVEEDORES DEL SECTOR DE LA AUTOMOCION, EN EL POLIGONO INDUSTRIAL LAS HERVENCIAS, EN AVILA.

INTERESADO: INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (ICE). JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C/ Jacinto Benavente nº 2. CP 47195 Arroyo de la Encomienda-Valladolid.

TÉCNICOS REDACTORES: UTE DAD ARQUITECTURA SL –SIRKUM INGENIEROS SL. SARA DELGADO VÁZQUEZ. RICARDO MARTÍN LORENZO. JOSE ÁNGEL GALARRAGA RAMÍREZ. JOSE MIGUEL GONZÁLEZ RÍOS

SITUACION: C/ Jorge de Santayana con las siguientes referencias catastrales: 7926001UL5072N0001FW. 7926008UL5072N0001IW.

Por parte del Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León, mediante escrito presentado el 16 de octubre de 2018, se EXPONE:

"El 27 de Diciembre de 2017 se firmó el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE NISSAN 2019-2024 PARA ÁVILA.

El edificio a construir se encuentra incluido en el "*Plan Industrial de Nissan 2019-2024 para Ávila*" que ha sido declarado proyecto industrial prioritario por ACUERDO 58/2017, de 28 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, publicado en el BOCyL nº 170, de 2 de octubre de 2017, dando lugar a las consecuencia y efectos que se recogen en dicha declaración.

La empresa Nissan dentro de su alianza con el Grupo Renault ha aprobado un plan industrial para su planta de Ávila que incorpora la producción y distribución de recambios para el sector de la automoción desde el año 2019. Incluido en este plan industrial, Nissan ha estimado la necesidad de incorporar nuevas infraestructuras en el entorno próximo a la actual instalación de Nissan en Ávila, dentro de los cuales se encuentra el edificio proyectado de 24.312,84 m² para actividad industrial.

El presente Proyecto se redacta para la construcción de edificio para uso industrial y obras de urbanización perimetral en el parque de proveedores del sector de la automoción, polígono industrial de las Hervencias, en Ávila, parcelas con referencias catastrales 7926001 UL5072N0001 FW y 7926008UL5072N0001 1W, próximas a la factoría de Nissan. Se pretenden albergar en la edificación proyectada, una futura actividad de trabajos de estampación de piezas para la industria de la automoción, siendo necesario ubicar en su interior una serie de espacios para la instalación de dos líneas de prensas y sus zonas auxiliares indispensables para su funcionamiento, todo dentro del ámbito Parque De Proveedores del Sector de la Automoción en Ávila.

En consecuencia, SOLICITA sea declarada la excepcionalidad en altura de la edificación proyectada en aplicación de lo considerado en el punto 5.2, altura de la edificación, el artículo 84-Ordenanza Industrial Intensiva y Extensiva del PGOU (para lo que adjunta el correspondiente documento justificativo)".

En relación con dicha solicitud, los Servicios Técnicos Municipales emiten el correspondiente informe, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Vista la solicitud del Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León interesando la exención prevista en el Plan General de Ordenación Urbana sobre la altura de la edificación industrial reseñada, y ello al amparo de lo establecido en el artículo 84 apartado 5.2. PGOU de Ávila que dispone:

"El Ayuntamiento podrá autorizar, previa solicitud justificada de la propiedad, alturas superiores de nave y de cubrera cuando la maquinaria, los procesos productivos de la empresa o la topografía del terreno así lo requieran."

Examinada la documentación presentada, y sin perjuicio de lo que se derive de la tramitación de la correspondiente licencia de obras que deberá solicitarse y obtenerse, SE INFORMA.

I.- P.G.O.U. 2005:

Según el vigente Plan General de Ordenación Urbana aprobado por la Consejería de Fomento por Orden FOM/740/2005, de 1 de Junio de 2.005 (BOP, 4/07/2005), la parcela donde se proyecta llevar a cabo la edificación reseñada se halla calificada con ordenanza INDE III plantas y con una edificabilidad de 0,80.

II.- LA EDIFICACIÓN PROYECTADA:

Según la documentación presentada, se proyecta una nave de uso industrial, con líneas de estampación y prensas, siendo estas últimas las que necesitan un encapsulamiento del ruido, con una altura libre total de 12 metros. Estas prensas a su vez requieren de puentes grúas para la producción de gran tonelaje, aumentando este espacio a una altura de 5 m a mayores. Dando lugar a una altura libre para resolver la logística de la nave de 17 metros en total, desde el suelo de la nave hasta la cota inferior de la estructura de la nave. Se proyectan unas cerchas con una altura de 3 m, arrojando un total de 20 m de altura, desde la cota de suelo (sobre rasante).

Considerando el emplazamiento de la misma, se ha diseñado una solución de diente de sierra en la cubierta para mejorar la iluminación natural del edificio y minimizar el impacto. Lo que arroja una altura total de la edificación a la cubrera de los dientes de sierra de 24,41 m de altura.

El artículo 84 apartado 5.1. Número máximo de plantas sobre rasante, del PGOU de Ávila, se recoge que: *"En general, el número de plantas máximo para ambos grados 1º y 2º será el grafiado en los planos de Ordenación o señalado en la ficha de Unidad de Actuación. En caso de no existir tal determinación, se admitirán las siguientes alturas: En los dos grados el número de plantas máximo será de tres plantas."*

En el caso que nos ocupa, consultado el PGOU de Ávila, la parcela se encuentra calificada como INDE con III plantas y un coeficiente de edificabilidad de 0,80, siendo estas el número máximo de plantas permitidas.

Continuando con el mismo articulado en el apartado 5.2 Altura máxima de alero, del PGOU de Ávila, determina para el Grado 2º (correspondiente a la ordenanza INDE) una altura máxima de alero correspondiente a 5,0 m. por planta. La altura máxima de cubrera, medida desde el alero a la línea de cubrera, será de 6 m. Lo que permitiría una altura de la edificación a la cara inferior del alero de 15 m considerando las tres plantas permitidas por el PGOU en la planimetría.

No obstante este artículo determina lo siguiente: *"En ambos grados y en casos específicos el Ayuntamiento podrá autorizar, previa solicitud justificada de la propiedad, alturas superiores de nave y de cubrera cuando la maquinaria, los procesos productivos de la empresa o la topografía del terreno así lo requieran. Esta 3ª planta permitida ocupará como máximo el 30% de la superficie de la planta inmediata inferior"*.

Esta última alusión a la 3ª planta, no sería de aplicación en este caso, puesto que únicamente regiría en el supuesto de que no viniese grafiado en los planos de ordenación el número máximo de plantas, según lo reflejado en el artículo 84, 5.1., por lo que la altura máxima de la edificación a cara inferior de alero sería de 15 m con III plantas como máximo, sin ninguna limitación al respecto.

Así mismo, debe tenerse en cuenta que en caso de discrepancias entre los distintos documentos constituyentes del Plan General, se establece el siguiente orden de prioridad en cuanto a su valor normativo, según el artículo 6 del PGOU, imperando los Planos del Plan General de Ordenación Urbana, sobre el documento de Normativa Urbanística.

Según el artículo 71 del PGOU, la altura de la edificación *"es la distancia vertical, expresada en metros, medida desde la cota media de la rasante definitiva oficial de la acera, o cuando aquella no existiera o se trate del interior de parcela, de la rasante definitiva del terreno en contacto con la edificación, hasta la intersección de la cara inferior del plano de alero de la última planta, con la fachada exterior."*

La rasante definitiva en contacto con la edificación queda definida en el artículo 67 apartado 5 del PGOU como *"la correspondiente al perfil definitivo del terreno y sirve para la medición de las alturas de la edificación, una vez acabado el edificio"*.

Así mismo, la modificación de la rasante y movimiento de tierras deberá cumplir con las determinaciones establecidas en el artículo 67.6 respecto al perfil del terreno de parcela, donde se dispone que *"en caso de movimiento de tierras la inclinación máxima del perfil del terreno definitivo –rasante ideal entre calles opuestas- que se permitirá será del +/- 25% de la inclinación de la rasante ideal. El desnivel del terreno entre parcelas colindantes no podrá ser superior en 1,5 m en una banda de 3 m de ancho colindante con estos linderos, que tendrá una pendiente inferior al 50%"*.

En la documentación presentada se adjunta una serie de secciones, donde se representan las alturas totales de la edificación, referidas a varias rasantes, por un lado la rasante ideal, rasante vial de acceso y la rasante definitiva en contacto con la edificación. Sobre ello, se ha comprobado que la rasante definitiva en contacto con la edificación, está por debajo de la rasante ideal en todas las secciones presentadas.

Se han acotado respecto a estas rasantes la altura total de la edificación, en el punto más desfavorable, siendo las siguientes respecto al arranque y cumbre de los dientes de sierra proyectados:

- Desde la rasante en contacto con la edificación: 20,00 m y 24,41 m.
- Desde la Rasante Ideal: 12,00 m y 16,41 m.

Así mismo, en la planimetría presentada se ha reflejado la envolvente máxima de la edificación conforme lo establecido en el artículo 71 y 72 del PGOU, según la cual, la medición de la altura respecto a la rasante ideal del terreno se ajusta a los parámetros urbanísticos del PGOU de Ávila sin necesidad de acordar ninguna excepcionalidad al respecto.

III.- IMPACTO VISUAL DEL EDIFICIO:

En la documentación presentada se ha realizado un estudio de las visuales desde distintas ubicaciones sobre su impacto respecto a la ciudad histórica, comprobándose que la edificación proyectada se halla por debajo de la torre de la estación de autobuses, sirviendo esta de referencia para el caso que nos ocupa.

Para minimizar el impacto visual de una nave industrial, se ha realizado un diseño de cubiertas que rompieran la monotonía y linealidad de una nave tipo, considerando sus grandes dimensiones. Jugando con los volúmenes de la edificación mediante su fraccionamiento en fachada.

El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, aprobado inicialmente el día 28 de Julio de 2017 de Ávila, en lo referente a la protección al documento de protección de vistas, se puede observar que la parcela objeto de intervención se encuentra fuera de esta protección, no obstante el anexo presenta justificación al respecto.

IV.- CONCLUSIONES:

Por todo lo anteriormente expuesto, y en virtud del artículo 84 apartado 5.2. del PGOU de Ávila, se concluye que la propuesta de alturas presentada es autorizable, si así se considera por la Corporación, en los siguientes términos:

1. La altura proyectada es la técnicamente necesaria para la implantación del uso industrial previsto de líneas de estampación y prensas que requieren un

encapsulamiento del ruido y una altura libre total de 12 metros. Estas prensas, a su vez, requieren de puentes grúas para la producción de gran tonelaje, aumentando este espacio a una altura de 5 m a mayores.

2. La altura libre para resolver la logística de la nave debe ser de 17 metros en total, medidos desde su contacto con el suelo hasta la cota inferior de la estructura. Se proyectan unas cerchas con una altura de 3 m, arrojando un total de 20 m de altura desde la cota de suelo, sobre los 15 metros permitidos en este caso.
3. Si la altura se midiera desde la rasante ideal (para lo que debería soterrarse la parte de la parcela situada bajo dicha rasante), se ajustaría a la altura máxima permitida por el PGOU de 15 metros, sin contar los 4,41 metros incluidos dentro de la envolvente de cubierta sobre 6,00 m. permitidos.
4. El PGOU permite al Ayuntamiento excepcionar la altura de la edificación por razones del proceso productivo. En este caso, la propuesta formulada supone excepcionar el punto de medición de la altura de la edificación para realizarlo desde la rasante definitiva y no desde al rasante ideal según prevé el art. 71 [PGOU], toda vez que el espacio bajo rasante se necesita como vías de circulación interior.
5. No se podrá rellenar el volumen diferencial del terreno desde la cota final (rasante en contacto con la edificación) hasta llegar a la rasante ideal, puesto que por logística industrial, es necesaria la circulación de camiones por la cota de suelo de la nave. Por lo que se deberá proceder a la exención de la medición de las alturas respecto a la rasante en contacto con la edificación, puesto que la medición de altura y el número de plantas en relación a la rasante ideal reflejada en los planos, se ajustaría a las condiciones reflejadas en el PGOU.
6. Se deberá estudiar la posibilidad de realizar un forjado a modo de relleno hasta la cota de la rasante ideal del terreno, de parte de la parcela por su lindero este, paralelo a la carretera de Valladolid hasta su encuentro con la rotonda y por la avenida de Juan Carlos II, hasta el inicio de las viviendas unifamiliares (lindero Sur) (vista 3º pag. 11 del documento), para minimizar el impacto de la altura de la nave en este punto, al tratarse de una de las imágenes más próximas a la vía pública. Así mismo, se deberá dar un tratamiento vegetal, tanto a los taludes del perímetro de la nave como a este forjado, para romper la linealidad de los alzados y disminuir el impacto favoreciendo la integración en la trama urbana.
7. Las alturas máximas reflejadas en la documentación presentada no podrán ser superadas en el proyecto que se tramite para la obtención de la correspondiente licencia».

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, DICTAMINA:

Autorizar la propuesta sobre la altura de la edificación para uso industrial proyectada en el Parque de Proveedores del Sector de la Automoción en el Polígono Industrial de Las Hervencias de Ávila presentada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León, y redactada por UTE DAD ARQUITECTURA SL –SIRKUM INGENIEROS SL. Sara Delgado Vázquez, Ricardo Martín Lorenzo, José Ángel Galarraga Ramírez, José Miguel González Ríos. Todo ello al amparo del artículo 84, apdo. 5.2 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, y en los términos reseñados en el informe técnico emitido al efecto que ha quedado transcrito anteriormente.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta con los votos favorables del PP (5 votos), de Ciudadanos (3 votos), del PSOE (2 votos), de I.U. (2 votos) y de UPyD (1 voto), y el voto en contra de Trato Ciudadano (2 votos).”

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con el voto en contra de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos favorables y tres en contra, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos elevándolo a acuerdo.

5.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.-

a) Plan Municipal sobre Drogodependencias: propuesta de prórroga Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 16 de octubre del año en curso con el siguiente tenor:

"4.- Plan Municipal sobre Drogodependencias: propuesta de prórroga. Fue dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, en su calidad de Teniente de Alcalde delegada del Área, en relación a la prórroga de vigencia del Plan Municipal sobre Drogodependencias, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA.- Mediante acuerdo del Pleno Corporativo de fecha 31 de enero de 2014, fue aprobado inicialmente el IV Plan Municipal sobre Drogodependencias, acuerdo que, tras la finalización del plazo de exposición pública, fue elevado a definitivo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila nº 65, de 3 de abril de 2014.

Dicho Plan planteaba un horizonte temporal de aplicación y desarrollo hasta la finalización del año 2017.

No obstante, diversas circunstancias y, básicamente, la tramitación del nuevo Plan Regional sobre Drogas por parte de la Junta de Castilla y León junto con la ausencia por incapacidad temporal de larga duración del técnico responsable del Plan Municipal, han demorado la elaboración de un nuevo Plan.

Sin embargo, las líneas estratégicas, objetivos y actuaciones que contemplan el IV Plan Municipal siguen siendo actuales, pues muchas de las actuaciones que se acometen desde el propio Plan tienen un carácter de eminente continuidad en el tiempo.

En la actualidad, desde este Ayuntamiento se está trabajando en un nuevo documento, con el fin de implementar las nuevas estrategias que tanto el Plan Regional de Drogas de Castilla y León (2017-2021) como la Estrategia Nacional de Acciones (2017-2024) incorporan, sin perjuicio de que el IV Plan Municipal aborde muchas de ellas cuya validez resulta indiscutible.

Por cuanto antecede, y al objeto de poder seguir impulsando el desarrollo de las actuaciones que se vienen llevando a efecto, esta Tenencia de Alcaldía por medio del presente, y para su aprobación por el Pleno Corporativo, PROPONE: Acordar la prórroga del IV Plan Municipal sobre Drogodependencias, hasta tanto se elabore, apruebe y edite un nuevo Plan Municipal basado tanto en las líneas estratégicas ya establecidas como en aquellas que, de forma novedosa, se han incorporado a los documentos a que se ha hecho referencia.

Tal es la propuesta que se somete a la consideración de la Corporación que, no obstante, resolverá como estime más procedente."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la propuesta transcrita en sus propios términos y, en consecuencia, la prórroga del IV Plan Municipal sobre Drogodependencias, hasta tanto se elabore, apruebe y edite un nuevo Plan Municipal, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad la aprobación del dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

b) Reglamento de gestión del servicio de Crematorio Municipal: aprobación inicial. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en sesión de fecha 16 de octubre del año en curso con el siguiente tenor:

"5.- Reglamento de gestión del servicio de Crematorio Municipal: aprobación inicial. Por la Presidencia se dio cuenta del borrador de Reglamento de gestión del servicio de Crematorio Municipal, que previamente había sido remitido para estudio a los grupos políticos de la Corporación, al objeto de poder formular cuantas alegaciones y sugerencias tuvieran por conveniente, resultando que únicamente han sido presentadas aportaciones por el grupo municipal de IUCyL, respecto a las cuales propone modificar el tenor de los artículos 5 y 7 en la forma que se explicita a continuación, de modo que su tenor se determina en los siguientes términos:

Artículo 5.- Instalaciones abiertas al público. "Con carácter general, estarán abiertas al público para su libre acceso los espacios de uso general..."

Artículo 7.- Dirección y organización de los servicios. "Se garantizará la prestación adecuada de los servicios mediante una correcta planificación temporal de los mismos, para asegurar el servicio a los usuarios que lo soliciten"

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de los votos a favor de los cinco miembros corporativos del P.P., con el voto en contra del IUCyL, y las seis abstenciones de los tres de Ciudadanos-Ávila, de los dos del P.S.O.E., y del de U.P.yD., proponer al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

- Aprobar inicialmente el Reglamento de gestión del servicio de Crematorio Municipal en la forma que consta en el expediente de su razón, al que se incorporan las modificaciones antes señaladas.

- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

- En caso de que no se presentare ninguna alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional."

En este momento solicitó la palabra la Sra. Barcenilla, en nombre del grupo IUCyL, afirmando lo siguiente:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida, como ustedes, saben ha pedido en varias ocasiones, demasiadas diría yo, que la empresa que gestiona el Crematorio Municipal cumpliera con su obligación, es decir, presentara un reglamento que debería de ser estudiado y enmendado por esta Corporación para ser después aprobado en este Pleno.

Durante 10 años desde el 2008 ese servicio ha sido prestado con diversos incumplimientos pero por encima de todo, sin un reglamento, ninguno ha sido aprobado por el Pleno como dice el propio contrato. Pues bien, cuando por fin tenemos delante un reglamento tras la insistencia del Grupo Municipal de Izquierda Unida no se admite las enmiendas que presenta este grupo municipal, se presenta para su aprobación una mala copia del reglamento que la Federación Española de Municipios y Provincias tiene a disposición de las Administraciones Locales que gestionan directamente este servicio.

Bien, seguimos viendo que es una empresa la que exige a otras el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria y otras administraciones; tenemos también, un reglamento delante que sigue poniendo por encima de cualquier otra consideración los sentimientos de una sola religión la Católica, es más, negando la mas mínima posibilidad de respeto a aquellos que profesan otras religiones o que no profesan ninguna.

Por todo ello, nos vemos en la obligación de votar en contra de un instrumento que no solamente ha pedido el Grupo Municipal de Izquierda Unida, sino que es exigido por diversas condiciones del propio contrato que se firmó hace de hace 10 años.

No pasa nada, continúan ustedes en su línea, si el servicio lo presta una empresa privada el más que seguro sobrecoste merece la pena porque cubre la falta de responsabilidad del equipo de Gobierno del Partido Popular para con los servicios públicos. Sigán ustedes en su línea, pero sin nosotros.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP indica que fue su Grupo quien solicitó la elaboración de este Reglamento. Ha seguido un trámite abierto, con diversas propuestas, enmiendas, unas admitidas y otras no. No hay imposición alguna, la empresa cumple estrictamente las obligaciones establecidas. Igualmente, indica al grupo de IU que se le enviarán en breve tiempo los documentos que sobre el funcionamiento de este servicio han sido reclamados. Recuerda, por último, la garantía que supone para los abulenses disponer de incineración en el crematorio, pues antes debían desplazarse a otras localidades para recibir este servicio.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., con el voto en contra de los de IUCyL, y las abstenciones de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E. y del de U.P.yD. y de los de Trato Ciudadano, produciéndose,

por tanto, nueve votos a favor, tres en contra y trece abstenciones, aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

6.- Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación.-

A) Dación de cuenta de la información de la ejecución de presupuestos y operaciones no presupuestarias. Tercer trimestre de 2018. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales, del que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 22 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"8.- DACIÓN DE CUENTA.-

8.1.- INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS. 3º TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de la Ejecución presupuestaria y no presupuestaria del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se adjunta información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares del presupuesto, y su situación, a efectos de su remisión al Pleno de la Corporación, por conducto de la Presidencia.

Los informes a fecha 30.09.18 son los siguientes:

- 1.- Estado de ejecución de ingresos corrientes por aplicación.
- 2.- Estado de ejecución de ingresos cerrados por aplicación.
- 3.- Estado de ejecución de gastos corrientes por aplicación.
- 4.- Estado de ejecución de gastos cerrados por aplicación.
- 5.- Estado ejecución no presupuestario por rubrica."

B) Dación de cuenta de la información referente a morosidad de las administraciones públicas. Tercer trimestre de 2018. Fue dada cuenta, quedando el Pleno Corporativo enterado, del informe emitido por la Intervención de Fondos Municipales y del que, a su vez, se dio cuenta en la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión del día 22 de octubre pasado, cuyo tenor es el siguiente:

"8.- DACIÓN DE CUENTA:

8.2.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. 3º TRIMESTRE DE 2018.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y Exposiciones y Congresos Adaja, SA, de conformidad con lo señalado en el **artículo quinto** (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se remite la relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas de la Intervención de Fondos, y no se han tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que se tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación."

7.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para elaborar un Plan de actuación paisajística para la mejora de los parques y jardines del arco sur-sureste de la ciudad.

Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a

consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Francisco Javier Cerrajero Sánchez, portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo urbanístico que se ha desarrollado en esta ciudad durante décadas bien podría ser el de una ciudad dormitorio de una gran urbe, pero nunca el de una ciudad Patrimonio de la Humanidad. Ciudad Patrimonio que no se circunscribe al Casco Histórico, sino que también engloba el entorno.

No obstante, ese modelo de ciudad requiere un amplio debate, en el que veamos de dónde venimos y a donde queremos llegar. Un debate, con propuestas de todos los actores implicados, para conseguir el resultado óptimo. En tanto en cuanto se produce este debate, entendemos que se pueden ir desarrollando acciones puntuales y en esto es en lo que centramos nuestra propuesta

Es un hecho el aspecto de abandono y dejadez de los parques y jardines del arco sur-sureste de nuestra ciudad. Es evidente que recuperar urbanísticamente toda esa zona llevara décadas de trabajo, de modificaciones e incluso de una elaboración o modificación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. En nuestra opinión, este modelo es equivocado, nosotros entendemos un modelo más sostenible, más zonas verdes y de recreo, y así mejorar la calidad de vida y el bienestar de quienes viven y trabajan en Ávila, además de mejorar la imagen para los que nos visitan.

Existe un número elevado de parques y jardines en la zona sur-sureste y planteamos que elaborar un plan para la actuación dentro de esos parques de los que disponemos. Así lo reflejamos en nuestro programa electoral de 2015 y hoy cumplimos con el compromiso de proponerlo al resto de los grupos para su debate.

La ciudad no solo se debe de observar desde el exterior del casco histórico hacia el interior, también desde dentro del casco hacia el resto del entorno. Sirva como ejemplo el mirador del paseo del rastro, donde muchos abulense y turistas toman sus fotos y divisan el paisaje, para darse cuenta del estado en el que se encuentra la zona sur-sureste de Ávila.

Durante esta legislatura hemos planteado en varias ocasiones, la última con motivo del mercado de Abastos, concursos de ideas para enriquecer las iniciativas que se desarrollan en nuestra ciudad. Como opción planteábamos en el programa electoral concursos para que expertos paisajistas, pudieran poner su talento y conocimientos al servicio de los abulenses con diferentes propuestas.

Somos conscientes de que no se podría acometer todo en una actuación, pero si se puede fijar con unos criterios técnicos el orden de poder acometer estas actuaciones. Es evidente que habría que dotarlos económicamente, de manera progresiva, para ir acometiendo cada actuación y marcarse objetivos con fechas, adquiriendo así un compromiso para su ejecución.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1.- Elaborar un Plan de actuación paisajística para la mejora de los parques y jardines del arco sur-sureste de la ciudad, en el que se establezcan criterios técnicos de prioridades, cronograma de actuaciones y valoración de las mismas.

2.- En base a ese plan, se vayan incorporando partidas presupuestarias para acometer la inversión.”

El Sr. Cerrajero Sánchez manifestó cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días.

El modelo urbanístico que se ha desarrollado en esta ciudad durante décadas bien podría ser el de una ciudad dormitorio de una gran urbe, pero nunca el de una ciudad Patrimonio de la Humanidad. **Ciudad Patrimonio** que no se circunscribe al Casco Histórico, sino que también engloba el entorno, a toda la ciudad.

No obstante, cambiar el modelo de ciudad requiere un amplio debate, en el que veamos de dónde venimos y a donde queremos llegar. Un debate, con propuestas de todos los actores implicados, para conseguir el resultado óptimo.

En tanto en cuanto se produce este debate y el cambio del modelo urbanístico, entendemos que, en este caso, **no puede servir de excusa** para ir realizando acciones puntuales como la que se propone.

El abandono y dejadez de los parques y jardines del arco sur-sureste de nuestra ciudad es un hecho. Solo hay que darse un paseo **desde el deteriorado carril bici** de la zona de Naturavila, pasando por la **Avenida de las Víctimas del Terrorismo** hasta el **CUM Carlos Sastre**, próximo al parque del Soto, para darse cuenta de la situación que exponemos.

Recuperar urbanísticamente toda esta zona llevara décadas de trabajo, de modificaciones e incluso de una elaboración o modificación de un nuevo Plan General de Ordenación Urbana. En nuestra opinión, este modelo es equivocado, nosotros entendemos **un modelo más sostenible**, más zonas verdes y de recreo, y así mejorar la calidad de vida y el bienestar de quienes viven y trabajan en Ávila, pero también de embellecer la imagen **para los que nos visitan**.

La diferencia de la primera foto **que pueden observar** los que nos visitan dependiendo de la zona en la que acceden a nuestra ciudad es una prueba de esta necesidad. Piensen por un momento, si esa imagen es la misma si entran en Ávila por la carretera de **Valladolid, Madrid o Salamanca**, con la que se encuentran si acceden por las carreteras de **El Escorial, Toledo o Navalморal**.

Existe un número elevado de parques y jardines en la zona sur-sureste que deterioran el paisaje y planteamos que elaborar un plan para la actuación **dentro de esos parques de los que disponemos**.

La ciudad no solo se debe de observar desde el exterior del casco histórico hacia el interior, también desde dentro del casco hacia el resto del entorno. Sirva como ejemplo el mirador del paseo del rastro, donde muchos abulense y turistas toman sus fotos y divisan el paisaje de esta zona, para darse cuenta del estado en el que se encuentra.

Pero lo destruido, destruido está, y ese modelo de barbarie e incultura que, es al que nosotros queremos contribuir a dignificar en esa zona, y así consideramos que esos jardines de pequeño tamaño, dispersos mal cuidados podían mediante un ejercicio de imaginación y sensibilidad urbana convertirse en una serie de jardines variopintos que hagan esa zona de Ávila atractiva y nos hagan olvidar el feísmo constructivo **marca de la casa**.

Se imagina ustedes una disposición de pequeños jardines de distintos estilos, un jardín japonés, otro árabe, otras ingles etc., lo que **ahora son malas hierbas y abandonos**, pueden y deben convertirse en un espacio amable y bello para los habitantes de la zona, para los habitantes de Ávila, ¿y por qué no? Como un reclamo para los visitantes.

Es sólo cuestión de talento y empeño, hay jóvenes diseñadores y paisajistas que contribuirían encantados, se podría hacer una ruta de los distintos jardines y paisajes, que competiría con la ruta de los palacios o las distintas rutas del centro histórico, pero, en la zona sur. Demostraríamos que Ávila puede ser algo más que un centro histórico bello y unos alrededores

espantosos, les daríamos la oportunidad de enmendar en cierta forma todos los disparates que han hecho y la ciudadanía se lo agradecería.

Un plan sin las acciones sería una simple declaración de intenciones. Por eso y siendo conscientes de que no se podría acometer en una actuación, planteamos fijar con **unos criterios técnicos**, el orden y las prioridades para poder acometer estas actuaciones. Es evidente que habría que dotarlos económicamente, **de manera progresiva**, para ir abordando cada actuación y marcarse objetivos con fechas, adquiriendo así un compromiso para su ejecución

Así lo reflejamos en nuestro **programa electoral de 2015** y hoy cumplimos con el compromiso de proponerlo al resto de los grupos para su debate.

Por todo lo expuesto solicitamos su apoyo a la propuesta.

Muchas gracias.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Cerrajero, mire usted desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida podríamos estar de acuerdo con usted en la forma y en el fondo de mucho de lo que usted propone aquí ,y le explicó: nosotros pensamos que todo aquello que ha de prolongarse en el tiempo, que todo aquello de lo que tenemos la seguridad de que habrá que seguir haciendo esfuerzos para su mantenimiento ha de tener un plan de actuación, unos criterios técnicos de de prioridades, un cronograma de actuaciones, y por supuesto, una serie de partidas presupuestarias, pero igual para las actuaciones paisajísticas como para el plan de aceras, el Plan de asfalto, la recuperación de zonas degradadas, es decir, cualquier actuación que va a influir en el bienestar de esta generación y de las venideras.

De la misma forma, estamos de acuerdo en que los parques y jardines de la zona sureste están degradados pero por otros motivos que ustedes expone, ¿no cree que cualquier otro parque jardín de cualquier otra zona de nuestra ciudad podría ser incluido en ese plan que usted propone?

No hace tanto en este Pleno, debatimos sobre intentar que nuestro parque de San Antonio fuera nombrado jardín histórico, ¿no cree usted que también merece o necesita alguna intervención paisajística?, pues ahí estamos con usted, amplíe su proyecto a cualquier parque o jardín de la ciudad y en ese camino estaremos con usted, mientras tanto nuestro voto será la abstención.

La Sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente:

Compartimos que existe un abandono de parques y jardines del arco sur-Sureste de la ciudad.

En la exposición de motivos habláis por un lado un nuevo plan de ordenación urbana-> cambio en el modelo de la ciudad, apostáis por un modelo sostenible. Un plan de actuación paisajista.

Por otro lado, que hay parques y jardines en mal estado en toda esta zona y habláis del estado de abandono dejando claro que es un problema de mantenimiento.

En la exposición se mezclan ambas cosas y no vemos que realmente se fije la atención en el problema que podría ser por un lado la falta de medios para el mantenimiento de esta zona, y por otro la falta de criterio en el modelo urbano desarrollado hasta la fecha, si puede concretar y así nos lo puede aclarar.

La Sra. Vázquez Sánchez manifestó lo siguiente:

Dado que se trata de una medida puntual, declaró su apoyo a la misma. Es cierto que se precisa dar una vuelta a la ciudad entera. El Gobierno local, en esta materia, no ha hecho nada.

Manifiesta su coincidencia con otros grupos y recuerda que ya denunciaron esta situación los concejales socialistas en 2015. El Alcalde habló de un Plan de choque y no se ha hecho absolutamente nada.

El Sr. Serrano López destacó cuanto sigue:

Desde que entramos en esta Corporación, nuestro grupo ha apostado por una gestión urbana eficiente y de calidad para Ávila, como hemos demostrado en Comisión e incluso trayendo mociones a este órgano. Mociones que por otro lado fueron ampliamente apoyadas.

Sr. Cerrajero, le adelanto nuestro voto favorable a su propuesta. No sin antes reseñarle dos aspectos. El primero es que consideramos que es una propuesta que aunque bien enfocada, resulta poco ambiciosa al buscar solamente la elaboración de un plan de actuación para la mejora de parques y jardines a medio plazo. Podría ampliarla a aceras, calzadas, mobiliario, servicios... Está todo tan desolado que podría ampliarlo a lo que quisiese. Como base está bien, pero es tan consciente como nosotros de que el equipo de gobierno no lo va a hacer. Ni se va a molestar en empezar.

Coincidimos con usted en que se elabore dicho Plan de actuación paisajística. Si bien, si tenemos en cuenta la pereza con la que la actúa este equipo de gobierno, entenderá que no esté ni el plan ni el presupuesto necesario para el próximo ejercicio. Por lo que guarde su moción y preséntela de nuevo en 2019 o 2020, si es que sigue usted por aquí, y será igual de válida que ahora.

Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Sr. Cerrajero Ud. la verdad es que no pierde oportunidad para criticar el modelo urbanístico de la ciudad, está en su perfecto derecho, pero hombre no se atreva Ud. a decir que bien podría ser el de una ciudad dormitorio de Madrid porque eso es absolutamente falso. En nada se parece Ávila a Alcobendas, a Valdemoro... y Ud. lo sabe.

La zona de expansión Sur-este, precisamente se define por grandes avenidas y numerosas zonas verdes y lugares de esparcimiento, más de 5000 hectáreas, sólo entre los jardines más importantes, como el de las tres culturas, camino del Cerezo, barrio Universidad o ribera del Río Chico.

Lo Lógico, si acordamos realizar un estudio paisajístico sea de toda la Ciudad, no tiene mucho sentido que zonifiquemos, salvo que se refiere Ud. a una mejora en el mantenimiento y conservación, que son cosas absolutamente diferentes, simplemente recordarle que con esa intención precisamente se ha ampliado el contrato de mantenimiento de jardines, justamente en la zona a la que Ud. se refiere, para mejorar y ampliar los servicios.

Que podemos mejorar en eso, sin duda, para eso trabajamos.

No obstante, sin perder la perspectiva que ya le anunciábamos, de que ese estudio podría ser interesante realizarlo en toda la ciudad, por algún punto deberíamos empezar, por lo tanto votaremos a favor.

En su turno de réplica, el Sr. Cerrajero manifestó lo siguiente:

Muchas gracias.

En primer lugar agradecer a los grupos que van a apoyar la propuesta, y ahora voy parte por parte.

Señores de Izquierda Unida, efectivamente, ya sabemos que todo se puede mejorar y podíamos haber incluido per nosotros creemos, y ya se lo he dicho en la exposición de motivos, que la imagen que tienen desde los distintos accesos desde los distintos barrios es completamente distinta.

Es puntual, llamémoslo si quieren parche, pero dentro del urbanismo en el que tenemos un Plan General nosotros creemos que esa zona está más degradada quizá que otras, aunque es verdad que todas requieren una actuación.

Señores de Trato Ciudadano, señora Moreno, a ver, y esto va también por usted, señora Rodríguez. Que no mezclamos. Sabemos perfectamente lo que es el Plan General de Ordenación Urbana con lo que es el mantenimiento de los jardines. La propuesta simplemente es: hay unos jardines que ya están, dentro de un Plan, urbanizados, y lo único que decimos es que se adecuen. No lo mezclamos, simplemente lo utilizamos como apoyo para decir cómo está la situación de esa zona.

Evidentemente sabemos perfectamente lo que es un Plan General y tenemos claro lo que es el mantenimiento. Es más, el problema, señores de Trato Ciudadano, se ha producido por mantenimiento, efectivamente, pero nosotros, lo que planteamos, es una inversión para cambiar la imagen de esos parques. No solamente hablamos de que se desbrocen, no, es que queremos que sean atractivos y dar otra imagen. ¿Efectivamente, que se ha producido por mantenimiento? Pues claro, pero no hablamos del mantenimiento, hablamos de cambiar la imagen.

Señores de Ciudadanos, hablan de poco ambicioso. Pues quizá tengan razón, sabemos que otras zonas pueden estar pero, insisto, hay otras zonas que no están tan degradadas como esta.

Y señores del Partido Popular, señora Rodríguez: ciudad dormitorio, a ver, yo solo digo que parece una ciudad dormitorio y no me lo diga usted a mí, dígaselo al anterior alcalde y a las anteriores corporaciones, de las que usted formaba parte, cuando a bombo y platillo dijo que quería una ciudad de cien mil habitantes que fuera ciudad dormitorio de Madrid. No me lo diga usted a mí, dígaselo a él, porque es la imagen y el Plan General que se preparó, no yo, sino el señor alcalde anterior. Es evidente lo que usted comentaba del mantenimiento y nosotros apoyamos que se aumentara ese mantenimiento de esa zona y de hecho ahí está el acta para saber que nosotros lo apoyamos, pero revisen el contrato porque es evidente que no se está realizando de la manera adecuada.

Nada más, muchas gracias.

La Sra. Moreno indicó lo siguiente:

Gracias por la aclaración pero hay una cuestión política que se nos escapa.

¿Decís que lo lleváis en vuestro programa del 2015 y decís que hoy queréis cumplir con ese compromiso? Pero a nosotros nos parece de una tal hipocresía política, nos parece indecente cuando presentáis planteamientos idílicos sobre cuestiones que en la práctica cotidiana lo contradice cuando votáis a favor y apoyáis el que se hagan proyectos como el plan para el campo de fútbol del Real Ávila, en donde las instalaciones invaden el cauce del Río Chico, cuya rivera constituye el principal valor de lo que llamáis el arco sur-Sureste de la ciudad, perpetuando una situación absolutamente degradante e ilegal por los cuatro costados y usted ha dado su apoyo para que por 40 años eso se consolide a través de un Real Ávila que actúa como trampantojo, por así decirlo, para una empresa fantasma que lo va a gestionar y que no sabemos quiénes son!! , nos parece una vergonzosa contradicción con esto que usted trae hoy aquí en el mismo arco Sur-Sureste que usted menciona.

Es evidente que sus criterios sobre las zonas verdes merecen una reconsideración. Por no hablar de su apoyo incondicional, está claro que con intereses personales porque usted es el principal valedor, a colocar estructuras permanentes, con fines lucrativos y sin concesiones, que no solo revientan un parque histórico como es el Jardín del Recreo, sino que invaden el espacio público.

Hágaselo mirar señor Cerrajero, porque traer aquí mociones para apuntarse un tanto nos sigue pareciendo que no es de recibo.

Esta moción es puro postureo y no se la vamos a apoyar porque esta moción que usted nos trae aquí no tiene nada que ver con su actuación en el día a día del Ayuntamiento. No nos parece honesto ni sensato.

En su turno final, el Sr. Cerrajero dijo:

Gracias señor alcalde.

Señores de Trato Ciudadano, ya sé que ustedes no están acostumbrados a cumplir su programa, otros sí, sobre todo porque no tienen, y prueba de ello son las propuestas que vienen trayendo habitualmente, ninguna. Votando en contra de todos los demás y estando en contra de todo.

Y una cosa, señora Moreno, debería usted venir un poquito más por este Ayuntamiento. Hacía mucho que no la veía. Debe de venir un poco más porque habla de ciertas cosas de las que no tiene, perdóneme, ni idea. Porque, que yo sepa, aun no se ha aprobado ese proyecto que habla usted del Real Ávila. Aun no se ha aprobado, está en fase de ejecución del pliego y, por lo tanto, le animo a que cumpla con sus obligaciones como cargo público y esté un poquito más en el Ayuntamiento. Muchas gracias.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., y del de U.P.yD., con el voto en contra de los de Trato Ciudadano y la abstención de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, diecinueve votos a favor, tres en contra y tres abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del grupo de concejales de de I.U.C.yL. para incluir el juego on-line y presencial dentro del plan de prevención contra la drogadicción. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la regulación del juego on-line en junio de 2012, las casas de apuestas físicas y on-line no han dejado de aumentar, con una presencia en medios de comunicación cada vez mayor, y generando una normalización de las apuestas no conocida hasta la fecha.

Nuestra ciudad no es inmune a este crecimiento, y desde hace unos años proliferan los locales de casas de apuestas en distintos barrios de la ciudad, así como la publicidad de los mismos en distintos formatos y soportes.

Este hecho ha generado un aumento en los casos de ludopatía por adicción al juego on-line, un nuevo fenómeno que amenaza a toda la población, pero especialmente a los jóvenes, tal y como recogen distintos informes y declaraciones de asociaciones de ludópatas como la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados (FEJAR) o ACENCAS, o el propio Ministerio de Sanidad, en cuyo estudio sobre los factores de riesgo del trastorno del juego publicado en 2017 constataba un incremento de las adicciones, especialmente en jóvenes.

La velocidad con la que han proliferado las casas de apuestas e incrementado el caso de nuevos ludópatas se corresponde con uno de los motivos apuntados por el propio Ministerio, ya que destaca la velocidad de acceso a las apuestas como un elemento determinante para explicar el

aumento de nuevos ludópatas, especialmente entre los jóvenes, lo que ha reducido el tiempo medio de generación de la adicción de 8 años a 2, tras la aparición del juego on-line.

En dicho estudio se apuntan los motivos que parecen estar detrás de esta proliferación, destacando el inicio precoz, la elevada impulsividad por urgencia negativa y las distorsiones cognitivas.

Todo ello contrasta con la ausencia de canales de tratamiento específico de esta adicción, ya que el tratamiento que se le da se asocia a otras adicciones cuando el afectado manifiesta una poliadicción, con especial relevancia del alcohol y las drogas como elemento que acompaña a la ludopatía.

El Ayuntamiento de Ávila no puede permanecer ajeno a esta realidad que afecta a muchas personas, especialmente jóvenes, sobre los que la falta de datos concretos para la ciudad no puede ser determinante para no responder adecuadamente, ya que existen actuaciones en el entorno municipal que pueden contribuir a limitar la gravedad del problema, tales como control de la publicidad en espacios exteriores, puesta en marcha de recursos para tratamiento específico de la ludopatía, información a los jóvenes sobre los riesgos que conlleva el juego on-lines, etc.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1.- Realizar las gestiones oportunas para incluir el juego on-line y presencial dentro del plan de prevención contra la drogadicción.

2.- Constitución de una comisión interdisciplinar junto a asociaciones de tratamiento de otro tipo de adicciones para analizar actuaciones que aborden el problema de la ludopatía, especialmente en los jóvenes.”

La Sra. Barcenilla, en nombre de I.U.C. yL, indicó lo siguiente, al enviar el texto transcrito de su intervención:

Poco tenemos de que decir para defender esta proposición que se defiende sola. Todos los grupos municipales de este Ayuntamiento han mostrado su preocupación por algo que sin tener especial relevancia en nuestra ciudad, en la que ni siquiera hay una Asociación de Jugadores rehabilitados, sin embargo, empieza a constituirse o al menos a vislumbrarse como un problema a futuro.

Cada día más vemos que aquellos locales en los que los jóvenes no hacen tantos años jugaban al fútbol o alguna máquina recreativa como mucho se van convirtiendo en locales de juego, de apuestas, etc., en los que además se distribuye bebidas alcohólicas prácticamente sin ningún control. Todos los estudios, tanto a nivel estatal como regional, manifiestan que el aumento en la adicción al juego es progresivo. De momento no hay canales de tratamiento de esta adicción pero ello no implica que el Ayuntamiento de Ávila pueda ser, por una vez, pionero en algo que evidentemente va a resultar beneficioso para todos los abulenses, en particular para los más jóvenes que son ni más ni menos el futuro de nuestra ciudad.

Hace una semana Izquierda Unida a instancias de la Federación de Ludópatas rehabilitados ha presentado en las Cortes de Castilla y León una Proposición No de Ley, además, existe una normativa al respecto del 2017, con todo ello el camino se allana bastante, además, de que en este mismo pleno hemos prorrogado el Plan Municipal de Drogodependencias, pues ahí estamos, dando ejemplo a otras ciudades, aquello para lo que pedimos su voto favorable es incluir en este plan esa adicción y una vez incluido, formar una comisión con aquellos que ya vienen luchando contra otras adicciones para abordar un problema, incluso antes de que lo sea, puesto que ya conocemos a dónde nos puede llevar, por todo ello pedimos el voto a favor para esta.

El Sr. Cerrajero indicó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

Estamos de acuerdo en que existe un problema respecto a los juegos online y lugares apuestas presenciales, y lógicamente a los problemas hay que darlos solución.

Si nos centramos en sus puntos del acuerdo, plantean en primer lugar realizar las gestiones oportunas para incluir los juegos en line y presencial en el Plan de Prevención contra la drogadicción.

Hace nueve días presentaron una PNL elaborada junto a la Federación Castellano y Leonesa de Jugadores de Azar Rehabilitados, que se regule por ley el juego y que se incluya la ludopatía como una adicción en el Plan de Drogas de Castilla y León.

También plantean que se aborde el problema contando con asociaciones que trabajan de otro tipo de adicciones. Nos parece interesante poder compartir experiencias para trabajar contra adicciones, si bien es cierto que cada una tiene sus propias particularidades.

Incluso se podría incluir la adicción a los móviles y a los videojuegos, con lo cual avanzaríamos también en estos dos problemas.

Todo lo que sea trabajar por este tipo de situaciones, tendrán nuestro apoyo y colaboración, si bien nosotros entendemos que la educación y la prevención es la base para no tener que actuar posteriormente

Cuentan con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano afirmó lo siguiente:

Compartimos esta preocupación

En la comisión de servicios sociales ya se ha puesto de manifiesto el tema y no entendemos entonces el porqué lo traen aquí.

Tampoco nos parece una moción que concrete mucho, se podrían haber mojado proponiendo por ejemplo que no se otorguen licencias en ningún establecimiento de juego.

1. Totalmente de acuerdo.
2. Comisión interdisciplinar con las distintas asociaciones para el análisis. Esto correspondería a un consejo municipal más que a una comisión.

Lo que está claro es que hay un ataque en muchos centros y de publicidad en la televisión y lo que vemos es que es necesario protestar por este momento que se está viviendo actualmente. Queremos que quede claro que compartimos esa preocupación y es por ello que les proponemos una transaccional y esque el Ayuntamiento de Ávila haga una declaración institucional en señal de protesta por la invasión que recibimos por parte de la televisión invitando al juego.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, afirmó su disposición a apoyar esta iniciativa, que comparte al 100%, toda ella. Recuerda, además, que ella misma, en la Comisión de Servicios Sociales, el pasado mes de julio instó a elaborar un estudio sobre esta situación. Seríamos así pioneros en la materia, aunque otras ciudades, como Cáceres, ya han abordado el asunto.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, dijo:

Sra. Barcenilla, consideramos positivo que se incluya la prevención de la ludopatía en el Plan Municipal de Drogodependencias, y no plan de prevención de drogadicción como dicen ustedes que se llama en el punto 1 de su acuerdo. Si bien, si incluyésemos estas cuestiones deberíamos de modificar su nombre, puesto que hasta la fecha ningún profesional en la materia, ni ningún experto de reconocido prestigio, consideran que el juego es una droga. Por lo que deberíamos de añadir la fórmula "otros trastornos adictivos".

Como sabemos, y como sabrán, las competencias municipales en la materia son bastante limitadas. Aún así, desde Ciudadanos compartimos ese espíritu de tomar medidas contra la ludopatía, sobre todo entre los estratos de la población de menor edad.

Por tanto, nos gustaría presentar una transaccional a sus acuerdos, quedando de la siguiente manera:

1. Llevar a cabo las modificaciones precisas en la normativa sobre planificación urbanística a fin de prohibir la apertura de casas de apuestas y juego en las proximidades de centros escolares, institutos, centros juveniles y edificios públicos con alto tránsito de menores de edad.

2. Desarrollar campañas de concienciación para los progenitores y los menores de edad sobre los riesgos que entraña el juego y las altas cifras de ludopatía que se están registrando entre jóvenes.
3. Colaborar junto al resto de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la inspección del funcionamiento de estas casas de juego y apuestas a fin de supervisar el correcto funcionamiento de los mecanismos de identificación de jugadores y poder detectar posibles menores de edad que puedan haber accedido a estos establecimientos.

Esperamos que vean con buenos ojos estos nuevos acuerdo y podamos aprobar su propuesta, Muchas gracias.

La Sra. Rodríguez, en nombre del Grupo del PP, afirmó:

Sra. Barcenilla es buen momento para realizar esta propuesta, pues sabe porque así se comentó en la última Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad de Oportunidades y Seguridad, que los encontramos numerosos en la redacción de un nuevo Plan Municipal de Prevención de Drogodependencia. Precisamente hoy hemos prorrogado el actual en este salón de plenos.

Si bien es cierto que el recién aprobado Plan Regional no lo tiene incluido, si viene establecido en la Estrategia Nacional y en su Plan de Acción 2018-2020.

Por lo tanto cabe perfectamente incluir el juego ON LINE y la ludopatía en este futuro Plan Municipal estableciendo medidas o estrategias en el ámbito de las competencias municipales.

Sin duda, son problemáticas que están ahí, que afectan a los ciudadanos implicados y que hay que abordar en el marco de nuestras responsabilidades, como también pudieran serlo las adiciones a las nuevas tecnologías, a los móviles o a los videojuegos, que aunque Uds. no lo nombran en esta proposición YA les anticipo que también cobrarán su importancia en este nuevo Plan de Prevención que estamos diseñando y que como todos los Planes, buscaremos el consenso de todos los grupos que nos sentamos aquí.

En cuanto a la Comisión entendemos que se constituiría posteriormente a la aprobación de las líneas estratégicas que define el Plan Municipal, pues antes de implicar a colectivos o entidades debemos tener claro cuáles son las líneas de acción y los objetivos que nosotros nos vamos a marcar y que podemos asumir.

Por lo tanto compartimos su posición y votaremos a favor.

En su turno de réplica, la Sra. Barcenilla indicó a la Sra. Moreno que sobre las licencias, no emitirlas está fuera de la legalidad. Sobre TVE, no se puede influir. Lo uno no quita lo otro, pero se debate esta proposición.

Da las gracias a todos los grupos que han mostrado su apoyo.

Al Sr. Serrano que los puntos 2 y 3 podrían que él propone podrían estar dentro de la propuesta, pero mantiene el texto original. Y recuerda que el comportamiento del cerebro ante el juego es el mismo que ante el alcohol.

El Sr. Serrano, en turno de réplica, afirmó:

Sra. Barcenilla, lamentamos que no quiera transaccionar nuestras propuestas en su moción. Entendemos que guiada por la vorágine de "no queremos trabajar" que le ha expresado la Sra. Rodríguez. Desde Ciudadanos entendemos que esta moción es algo que les viene desde arriba, impuesto, desde su cúspide, donde parece que le han declarado la guerra a las salas y casas de apuestas sin motivo aparente, pero que chirría que traigan a esta casa. Lo que nos da a pensar que cada vez están más cerca del equipo de gobierno, siguiendo a pies juntillas las indicaciones de su portavoz, trayendo al pleno propuestas que atañen cuestiones más propias del

gobierno central que de esta Corporación. O dicho de otra manera, trayendo su escasa actividad parlamentaria como Izquierda Unida ya que el Sr. Iglesias no le deja salir al Sr. Garzón.

Lamentando que no modifique su propuesta, no vamos a apoyarla.

La Sra. Barcenilla, en su último turno indicó al Sr. Serrano que no están en el no por el no, ni cerca del equipo de Gobierno. Su grupo, en absoluto carece de actividad, es muy intensa y esto no es una campaña electoral. Y por último, ¿qué tiene que ver si ellos son muchos o pocos en el Parlamento para este debate?.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano, de los de I.U.C.yL. y el de UPyD, con la abstención de los de Ciudadanos-Ávila, produciéndose, por tanto, veinte votos a favor y cinco abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del grupo de concejales de de I.U.C.yL. para La redacción de una Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La publicidad exterior puede definirse como toda forma de comunicación realizada por una persona física o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de una actividad comercial, industrial, artesanal o profesional, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de bienes muebles o inmuebles, servicios, derechos y obligaciones visible desde espacios públicos. Una actividad que busca legítimamente un fin lucrativo, pero que tiene que ser compatible con la protección, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la ciudad, dentro del respeto y la protección, conservación, restauración, difusión y fomento de los valores artísticos, históricos, arqueológicos, típicos o tradicionales del patrimonio arquitectónico de la misma, así como de sus elementos naturales o urbanos de interés.

La evolución de la ciudad y del concepto de la actividad publicitaria en el seno de una sociedad moderna exige a la administración municipal la regulación los criterios establecidos a la hora de considerar las distintas formas de actividad publicitaria que debe adaptarse a la realidad del municipio. La proliferación de carteleras, carteles monopostes, y otros nuevos tipos de soportes publicitarios de gran impacto visual hacen necesaria una regulación exhaustiva que posibilite de un lado la realización efectiva de la actividad publicitaria, y de otro la protección y mejora de los valores del paisaje y medioambiente urbano, así como en general de la imagen de la ciudad de Ávila como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Por otra parte y en consonancia con la creciente preocupación social por los aspectos medioambientales que puedan derivarse de cualquier actividad y con los objetivos de reducción del consumo energético y de prevención de la contaminación lumínica establecidos por este Ayuntamiento, se deben adoptar medidas en cuando a la intensidad de la luces permitidas para algunos de esos soportes publicitarios, así como respecto de los horarios en los cuales se puede mantener la iluminación de los mismos.

A diferencia de otras ciudades de nuestro entorno y de similares características a la nuestra, en Ávila no ha existido nunca una regulación municipal específica sobre este tema, razón por la cual el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA**:

La redacción de una Ordenanza Municipal de Publicidad Exterior que regule tanto los tipos de soportes publicitarios permitidos, las condiciones de los emplazamientos, los requisitos formales y el régimen jurídico aplicable para hacer compatible esa actividad con el respeto al paisaje urbano de la ciudad y sus valores artísticos y naturales.

La Sra. Barcenilla afirmó:

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida tenemos meridianamente claro que la publicidad exterior es una forma de comunicación en el ejercicio de una actividad comercial industrial artesanal o profesional que promueve la contratación de los bienes y servicios que ofrecen las empresas con una finalidad legítimamente lucrativa. Pero todo ello ha de ser compatible con la protección, el mantenimiento y la mejora del paisaje urbanístico y la imagen de la ciudad.

En la primera moción del grupo municipal de UPyD hemos hablado de los paisajes en los parques y jardines, pero es que la visión amable, agradable de la ciudad también trasciende del ámbito de esos parques y jardines.

Las distintas formas de publicidad en un mundo del que no es ajeno nuestro municipio, ha de buscar una regulación eficiente debido a la proliferación de carteles, monopostes y otros soportes publicitarios que producen un gran impacto visual. Es imprescindible que la publicidad se lleve a cabo de forma eficiente y además, es muestra de avances empresariales en la ciudad, pero ha de ser por fuerza compatible en la mejora de los valores del paisaje y del medio ambiente urbano, y también de la imagen de Ávila como Ciudad Patrimonio de la Humanidad. Es imprescindible deducir también en este ámbito el consumo energético y la contaminación lumínica. Por todo ello, consideramos imprescindible que esta ciudad tenga una ordenanza que regule la publicidad exterior, otras ciudades de nuestro ámbito ya la tienen, continuemos uniéndonos a los pioneros. Por ello, pedimos su voto a favor de esta proposición.

El Sr. Cerrajero, en nombre de UPyD, afirmó lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Izquierda Unida

Poco que decir.

Creemos que, para evitar situaciones de subjetividad por falta de regulación, se deben de establecer unos criterios técnicos objetivos.

Cuentan con nuestro apoyo para la elaboración de esa ordenanza que plantean.

Muchas gracias.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, dijo lo siguiente:

Está claro que aquí hay un vacío legal y así lo hemos podido comprobar por lo tanto compartimos que se tiene que regular este asunto y es por eso que apoyaremos su propuesta.

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Municipal del PSOE mostró su disposición favorable. Debe regularse esta materia, por el impacto que tiene. Especialmente aquí, ciudad patrimonio de la humanidad. Ahora bien, luego debe cumplirse, que no ocurra como con la Ordenanza de Convivencia que no se cumple.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Barcenilla, nuestro grupo considera valioso que el Ayuntamiento de Ávila regule específicamente los espacios publicitarios exteriores. Y más, como recogen ustedes en su exposición de motivos, en una Ciudad Patrimonio de la Humanidad.

Con una ordenanza municipal destinada a tal fin conseguiríamos unos espacios publicitarios integrados en el patrimonio y valor arquitectónico de nuestra preciosa ciudad sin romper en ningún momento la estética.

De hecho, y como supongo que habrán constatado, otras ciudades patrimonio tienen ordenanzas reguladoras específicas para la publicidad exterior. Basta abrir Google para comprobar como la mayoría de las demás Ciudades Patrimonio de la Humanidad ya cuentan con una regulación al respecto. Pero parece que el Tte. de Alcalde del área ni si quiera se molesta en hacer dos click, volviendo a recurrir, una vez más, a su flotador verde para evitar hundirse y que le hagan el trabajo. No obstante, desde el cariño que les proceso, les digo que tengan cuidado porque saben que esto puede ser como el Titanic y que no haya sitio para los dos en la misma tabla.

Votaremos a favor de su propuesta.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, dijo lo siguiente:

Estamos absolutamente de acuerdo con todo lo expuesto por el grupo municipal de I.U.

En estos momentos continua vigente el acuerdo adoptado en una Comisión de Gobierno del 11 de octubre de 2001 en el que se aprobó la propuesta elaborada por una comisión técnica en la que se determinaba las reglas publicitarias y análogas como elementos incompatibles con la condición de Ciudad Patrimonio de la Humanidad, por producir un impacto visual y paisajístico negativo, por lo tanto se prohibió la instalación de los mismos haciendo algunas salvedades como la publicidad de actos institucionales o electorales.

Este acuerdo fue adoptado por unanimidad con la manifestación por parte de, precisamente el portavoz de su grupo en aquel momento, D. José M^a González, felicitando el esfuerzo y el acuerdo adoptado.

Es cierto que este se produjo ya hace años pero es evidente que los partidos políticos representados en aquella Junta de Gobierno coincidieran en que se debía ser restrictivos en esta materia por tratarse de una ciudad orientada a la preservación de los valores patrimoniales, históricos, artísticos y culturales que la ensalcen y la vinculen tanto en su dimensión arquitectónica como estética o ambiental.

Por todo ello, consideramos que su propuesta es correcta, creemos que con esas bases podemos redactar una ordenanza municipal que regule estos aspectos, definiendo con exactitud lo que podemos permitir o no poniendo siempre en valor la declaración de nuestra ciudad como Patrimonio de la Humanidad.

Por todo ello votaremos favorablemente.

La Sra. Barcenilla, en su turno de réplica, dio las gracias a todos los grupos por su apoyo y en su turno de cierre indicó que IU escucha y trabaja y cuando puede, acepta propuestas del Gobierno, igual que hacen los demás. Da las gracias al PP por recordar el trabajo del concejal de IU en anteriores legislaturas, D. José María González.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema

multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. sobre diversas medidas atientes al reciclaje de plástico y la reducción de su uso. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El compromiso con la sostenibilidad, la reducción de la contaminación, del consumo de agua, así como la lucha contra el cambio climático son los principales retos a los que se enfrenta nuestra sociedad y, en el que el papel de los Ayuntamientos es de vital importancia.

En septiembre de 2015, más de 150 jefes de Estado y de Gobierno se reunieron en la Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que fue aprobada la Agenda 2030, que contiene los 17 objetivos de aplicación universal que, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en 2030.

Ya antes de esa fecha, nos adheríamos al Pacto de Alcaldes y se elaboraba el Plan PAES (Plan de Acción para la Energía Sostenible), así como el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. En la presente legislatura, también nos adherimos a la Declaración de Sevilla sobre economía circular.

Sin embargo, a día de hoy, todos estos planes y herramientas no han conseguido los objetivos marcados, a buen seguro, porque se trata de documentos con los que este Ayuntamiento se ha comprometido, pero que no se han desarrollado.

Las consecuencias de la falta de acción en esta materia tan importante, las constata el último informe de la Red Española para el Desarrollo Sostenible. Nuestra ciudad suspende en aspectos de primer orden como la acción por el clima y las emisiones de CO₂.

En el ámbito municipal, sería plausible que nuestro Ayuntamiento, implementara, antes de finalizar la presente legislatura, alguna medida que permita avanzar en la reducción de las emisiones y la concienciación ciudadana en este aspecto, por ejemplo, respecto del aminoramiento del uso de plásticos que es uno de los elementos cotidianos que generan un mayor índice de contaminación.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se adopte el siguiente

ACUERDO:

- 1.- Elaborar campañas de concienciación del reciclaje de plástico y la reducción de su uso.
- 2.- Establecer medidas para dejar de utilizar vasos y botellas de plástico en los edificios y actos o eventos municipales, sustituyéndolos por elementos retornables.
- 3.- Introducir, en los pliegos de contratación, criterios medio ambientales dando prioridad en la compra de suministros a los productos libres de plástico.
- 4.- Introducir, en la ordenanza reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila, una cláusula por la que se establezca la prohibición o en su caso disuasión del empleo de bolsas de plástico para la envoltura de los productos.”

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, afirmó lo que sigue:

Recientemente conocíamos el informe elaborado por la Red Española de Desarrollo Sostenible, en relación con el grado de cumplimiento en 100 ciudades españolas de los denominados por sus siglas ODS, que son los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados

por la Agenda 2030 del mismo nombre elaborada o adoptada por la Asamblea General de la ONU hace 3 años como un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad.

El informe, -transcribo literalmente el contenido de la web de dicha Red-, proporciona un estado de la cuestión sobre el desarrollo sostenible a escala local para todas las capitales de provincia de España, las ciudades de más de 80.000 habitantes y las doce principales áreas metropolitanas en nuestro país y sigue la metodología y las pautas de SDSN en Estados Unidos y en Italia, obteniendo unos datos de los que se deduce que aunque hay ciudades en las que se han dado grandes avances, son pocas las que han alcanzado los Objetivos en varias de las metas, sirviendo el estudio, como también allí se indica, de herramienta clave para que las administraciones locales puedan identificar en qué sectores priorizar sus políticas y acciones.

En el caso de Ávila, el color verde (mayor grado de cumplimiento), lo alcanzamos exclusivamente en tres de los 17 objetivos y en uno de los que presentamos menor grado,- estamos en rojo- es en el nº 13, denominado acción por el clima .

A este respecto, y tal como se recoge en la Agenda 2030 el cambio climático afecta a todos los países en todos los continentes, produciendo un impacto negativo en su economía, la vida de las personas y las comunidades. En un futuro se prevé que las consecuencias serán peores. Si no actuamos, la temperatura media de la superficie del mundo podría aumentar unos 3 grados centígrados este siglo. Las personas más pobres y vulnerables serán los más perjudicados.

Insisto, en nuestra capital suspendemos en ese ámbito y ello a pesar de contar desde hace tiempo con instrumentos propios que contemplan políticas y acciones encaminadas a la consecución de los objetivos que abarca la lucha contra el cambio climático.

Es evidente que este Ayuntamiento no ha desarrollado lo suficiente las medidas contenidas en el PAES, o en el PMUS, como es evidente también que las adhesiones que hacemos a Declaraciones a Pactos o a Redes sirven de bastante poco, quedándose las más de las veces en simples declaraciones de intenciones sin efectos prácticos.

Esta legislatura, por no remontarnos más atrás, apenas se han llevado a cabo por el equipo de gobierno medidas encaminadas a combatir la amenaza del cambio climático no siendo coherente que , como digo, elaboremos planes para no cumplirlos o nos adhiramos a pactos o declaraciones para luego no desarrollar acciones.

Estando ya en la recta final de legislatura, desde el GMS hemos querido instar al gobierno municipal a que haga algo en este sentido , que antes de terminar su mandato al menos lleve a cabo alguna acción de las enmarcadas en esos compromisos que adquirimos pero que no cumplimos, y además lo hacemos proponiendo unas acciones relativamente sencillas y que no comprometen presupuesto

Todos sabemos que el plástico, al descomponerse, libera una variedad de sustancias químicas que tienen un impacto negativo en los organismos y ecosistemas, pero además un equipo de científicos de la Universidad de Hawái ha descubierto que esta degradación contribuye también al calentamiento global. Es decir, que la basura plástica es también culpable del cambio climático pues al descomponerse emite metano y etileno, dos potentes gases de efecto invernadero.

“El plástico representa una fuente de gases climáticamente relevantes que se espera que aumenten a medida que se produce y acumula más plástico en el ambiente”, apunta David Karl, autor principal del estudio.

“Teniendo en cuenta la cantidad de plástico que llegan a nuestras costas y la cantidad de plástico expuesto a las condiciones ambientales, nuestro hallazgo proporciona más evidencia de que tenemos que detener la producción de plástico, especialmente el plástico de un solo uso”, subraya Sarah-Jeanne Royer, coautora del estudio.

Como digo, nuestra moción de hoy pretende que desde este Ayuntamiento se contribuya a mitigar el cambio climático y sus efectos a la vez que preservar el medio ambiente del planeta:

- Mediante campañas de concienciación de reciclaje del plástico y reducción de su uso
- Mediante la eliminación de los vasos y botellas de plástico de los edificios municipales y de los actos o eventos que organicemos (pequeño gesto a modo de testimonio en coherencia)
- Mediante la introducción en aquellos pliegos de contratación en que sea posible hacerlo, criterios en este sentido
- Mediante la introducción en la Ordenanza reguladora de las ventas en la vía pública de cláusulas que prohíban o en su caso disuadan de la utilización de bolsas de plástico.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD., afirmó:

Gracias Sr. Alcalde. Sres. de Grupo Socialista.

Como han comentado ustedes, nos adherimos a la Declaración de Sevilla, y lo que hoy nos proponen es empezar a tomar medidas en favor de la sostenibilidad, mediante el aminoramiento del uso del plástico.

Cualquier iniciativa que mejore el medioambiente será vista con buenos ojos por nuestro Grupo Municipal.

Para ello plantean cuatro acuerdas:

El primero consistiría elaborar campañas de concienciación del reciclaje de plástico y la reducción de su uso. Completamente de acuerdo, siempre hemos entendido que se debe de empezar por formar e informar sobre las consecuencias del uso del plástico.

En segundo término, proponen "Establecer medidas para dejar de utilizar vasos y botellas de plástico en los edificios y actos o eventos municipales, sustituyéndolos por elementos retornables". Nos parece adecuado.

En cuanto al tercer punto, con la nueva ley de contratos del sector público ya se pretenden potenciar los criterios medioambientales. Este podría ser uno de ellos.

Y, por último, nos parece correcto y hay alternativas que en muchos establecimientos comerciales se emplean como son, el papel, que es reciclable o en su caso, biodegradable. Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU, afirmó:

Señora Vázquez, poco que decirle. Usted se refiere a los instrumentos de que este Ayuntamiento se ha dotado con el fin de mejorar el medio ambiente y con ello la salud y la vida de los abulenses. El Pacto de Alcaldes, el plan de energía sostenible, el PEMUS, bueno, y la declaración sobre economía circular que poco tiene que ver con lo que ustedes vienen a proponer aquí. De todas formas todo lo que ustedes vienen a proponer en los acuerdas de esta proposición está plenamente de acuerdo con lo que Izquierda Unida propone en su programa electoral para conseguir que Ávila fuera una ciudad visible amable y vivible, así que nada que objetar, y una vez más, en este Pleno me encuentro con la sorpresa de que nos adelantamos a los tiempos puesto Europa ya se ha aprobado la prohibición de uso de envases embalajes, vasos, bastoncillos y platos de plástico para el año 2021, sin perjuicio de que deba recibir el visto bueno del Consejo de Ministros de los 27, así que nada que objetar, cuente con nuestro voto favorable.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, indicó:

Estamos muy de acuerdo con la filosofía de la moción, hay que hacer mucha concienciación, mucha campaña y eso, introducir que en los pliegos de contratación criterios medioambientales dando prioridad en la compra de suministros o productos libres de plásticos en el punto número 3... pero tenemos ciertas dudas en el punto numero 4 del acuerda cuando habláis de prohibir... entendemos que cuando prohibes tienes que proponer una alternativa a cambio y es por eso que os proponemos que suprimáis esa palabra e introduzcáis que se estudie el bonificar a aquellos comercios que no utilicen plásticos en ese tipo de productos en sus comercios. Porque puede haber colisión de competencias y normas nacionales.

Como dato decir que la Eurocamara acaba de pedir el prohibir los platos, cubiertos, bastoncillos y pajitas de plástico, se ha aprobado y entrará en vigor en el 2021, estamos todos en la onda.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó:

Gracias Sr. Presidente.

Sra. Vázquez, le adelanto que votaremos a favor de su propuesta, no sin antes señalarle que aún valorando de forma positiva la proposición traída a este órgano, tenemos ciertas reticencias.

Por ejemplo, el punto número 1 de su acuerdo está incluido en el pliego de prescripciones para la adjudicación del contrato del servicio de recogida de residuos urbanos, en el cual se recogen las campañas de sensibilizaciones al respecto. Si bien, es un nuevo ejemplo de la inacción del Grupo Popular al frente del consistorio, ya que no existe ningún atisbo de campaña al respecto. Más allá de la campaña electoral interna para elegir el sustituto o sustituta del Sr. Rivas. En cuanto al punto 3 de su acuerdo, los criterios medioambientales en los pliegos de contratación ya se introducen desde la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. Otra cosa es que corra la misma suerte que las propuestas de consideraciones sociales enmendadas por mi grupo en los últimos pliegos y que sin saber el motivo siguen sin ser incluidas por el equipo de gobierno.

En cuanto a la "prohibición" del empleo de bolsas de plástico para los productos en los puestos de venta realizada fuera del establecimiento comercial permanente, advertimos el uso de la palabra prohibición. Le recordamos Sra. Vázquez que las ordenanzas municipales, que tienen fuerza de reglamento, no pueden ser más restrictivas que las normas con rango de ley. Y en el caso, el Real Decreto 293/2018 que transpone la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo en la materia no emplea el término "prohibición". Por tanto, proponemos su sustitución por la fórmula "incentivar el no empleo de bolsas de plástico".

Desde Ciudadanos siempre hemos apostado por conjugar el enfoque medioambiental con el crecimiento económico, apostando por que el papel destacado sea el del consumidor. Con todo, y como ya le he anunciado, votaremos a favor de su propuesta por responsabilidad y sentido común.

Muchas gracias.

En nombre del Grupo Popular, la Sra. Rodríguez afirmó:

Para manifestar el voto favorable a esta proposición, sólo una pregunta Sra. Vázquez, ¿se ha leído Ud. el informe de la Red Española para el Desarrollo Sostenible?

Le confieso que yo no lo había hecho hasta que Uds. presentaron esta proposición y oiga, la verdad, los resultados de nuestra ciudad, no son para nada como Ud. lo define.

Es cierto que hay cosas mejorables, en realidad sólo suspendemos en ese ítem al que Ud. hacer referencia, denominado "acción por el clima" donde se tienen en consideración las emisiones de CO₂ y las zonas inundables de la ciudad, en el resto de ítems y son 17 pues no tenemos mala nota. De hecho superamos en resultados a ciudades similares a nosotros por poner un ejemplo, Segovia o Zamora (exacto).

El caso es que es un poco incongruente porque en su parte expositiva se refiere Ud. a ese apartado que le digo, y luego su Acuerdo se centra en el reciclaje y la necesidad de reducir el uso de plásticos.... pero no importa Sra. Vázquez, como estoy segura que Ud. lo ha leído mejor que yo, y lo conoce no me voy a detener más, efectivamente todo es susceptible de mejorar, y para eso estamos todos aquí.

Por estos motivos el voto será favorable.

En su turno de réplica, la Sra. Vázquez agradece los apoyos. En relación con el término prohibición, se puede añadir, o, en su caso, disuasión, aunque recuerda que en Palma de Mallorca ya lo han regulado de ese modo y los tribunales les han dado la razón.

En relación al impacto sobre el clima de los plásticos, el estudio de la Universidad de Hawai demuestra que los plásticos influyen en el cambio climático.

No está Ávila en mal lugar en los informes mencionados, sobre puntos verdes. Tenemos un punto rojo y cree que en empleo digno también.

Por último, recuerda al PP que han hecho muy poquito en esta materia.

La Sra. Moreno afirma que quede recogido en el acuerdo de la moción que ese punto puede sufrir una modificación si se estudiará y se viera que no se puede prohibir. Nos parece importante que quede claro.

La Sra. Rodríguez quiere mencionar que tan mal no lo ha hecho Ávila en relación con otras ciudades en esta materia.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. y CIUDADANOS AVILA para abordar la regulación y el uso de bicicletas y vehículos de movilidad personal mediante ordenanza. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila y Doña Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN CONJUNTA para incluir en la Ordenanza de Circulación del Ayuntamiento de Ávila la regulación y el uso de los Vehículos de Movilidad Personal y de las bicicletas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Patinetes eléctricos, monociclos, segways, patinetes tipo ‘scooter’ y bicicletas varias son vehículos que van ganando terreno en nuestra ciudad. Su uso requiere de una regulación específica, más aún en Ávila, donde cada vez hay más zonas peatonales, con especial incidencia en el caso histórico.

Las nuevas tecnologías han favorecido la aparición de soluciones de movilidad urbana, que junto con las bicicletas, favorecen los desplazamientos peatonales mediante nuevos modelos de vehículos que rompen la tradicional división peatón/vehículo a motor.

Estos nuevos medios de desplazamiento son los denominados Vehículos de Movilidad Personal (VMP), definidos por la Dirección General de Tráfico en la Instrucción 16/V-124 como

“vehículos capaces de asistir al ser humano en su desplazamiento personal y que por su construcción, pueden exceder las características de los ciclos y estar dotados de motor eléctrico”.

De hecho, estos vehículos en algunos casos ostentan una masa superior a la de las personas y se mueven a mayor velocidad, si bien, por su tecnología, no pueden ser homologados como vehículos de motor.

En consecuencia y por carecer hasta el momento de un espacio propio en las vías, los VMP pueden generar situaciones de riesgo en los espacios urbanos, tanto con otros vehículos como con peatones y con el resto de usuarios. Según la DGT, existe una imposibilidad de ser considerados viandantes, pero aunque tampoco son vehículos a motor según la normativa vial vigente deberían circular por la calzada. Si bien, muchos modelos tienen una velocidad bastante elevada, generando problemas potenciales entre la ciudadanía.

Estos dables inconvenientes se suman al vacío legal existente, pues aunque la citada Instrucción de la DGT ha buscado regularizarlos, y técnica y jurídicamente de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, los considere vehículos, se deja en manos de los Ayuntamientos la regulación sobre circulación y otros criterios que consideren relevantes. Dicho vacío parece que se va a completar con la elaboración de una normativa básica para los VMP por la DGT, una normativa que se prevé que sienta las bases para que posteriormente los Entes Locales realicen una regulación más minuciosa. Esto se traduce en que serán los Ayuntamientos los encargados de ordenar la movilidad de estos vehículos.

En este sentido, ciudades como Madrid o Barcelona, han sido pioneras en la regulación de estos nuevos vehículos, ciudades a las que se han sumado otras de menor población como Cáceres, Burgos o Rivas-Vaciamadrid. Las cuales, siempre teniendo en cuenta la legislación nacional, han adaptado sus ordenanzas municipales para la inclusión de los mismos y la consiguiente disminución del riesgo que pueden llegar a suponer. Además de dar un impulso a estos nuevos vehículos más ecológicos, que permiten una mayor accesibilidad y que suponen una promoción del turismo sostenible.

La actual Ordenanza de Circulación para el término municipal de Ávila fue publicada en el BOP el 19 de agosto de 2010. Desde su entrada en vigor, se han dado diversas circunstancias que aconsejan su revisión y modificación, centrándonos sobre todo en la regulación de los VMP, dado que, sin duda, ha sido la mayor novedad en estos 8 años de vigencia de la misma.

Asimismo, esta ordenanza no hace ninguna mención al uso de la bicicleta, algo que consideramos de urgencia para un uso seguro y responsable de estos medios de transporte. Junto con esta ordenanza siempre sería pertinente empezar a trabajar en un plan de carriles bici y de itinerarios seguros que paulatinamente se desarrolle una red que comunique de forma efectiva todos los puntos de nuestra urbe.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos y el Grupo Municipal Socialista, teniendo en cuenta todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA** para que se adopte el siguiente

ACUERDO

1.- Estudiar, y tras las prescripciones técnicas y jurídicas pertinentes, incluir en la Ordenanza de Circulación para el término municipal de Ávila la regulación de la circulación y el uso de los Vehículos de Movilidad Personal, siguiendo en todo caso las directrices otorgadas por la Dirección General de Tráfico.

2.- Estudiar, y tras las prescripciones técnicas y jurídicas pertinentes, incluir en la Ordenanza de Circulación para el término municipal de Ávila la regulación de la circulación y el uso de bicicletas, siguiendo en todo caso las directrices otorgadas por la Dirección General de Tráfico, así como la elaboración de un plan de itinerarios para las mismas. ”

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, afirmó lo siguiente:

Estamos presenciando una auténtica revolución en la movilidad. Y, como siempre, parece que llegamos tarde. Con esta propuesta hemos intentado no hacerlo tanto.

La razón de haber traído hoy esta propuesta ante el Pleno responde a una necesidad de la ciudadanía, necesidad que no solo hemos notado nosotros, de ahí que presentemos esta moción de forma conjunta con el Grupo Socialista. Demostrando, una vez más, quién impulsa la acción de esta Corporación.

Creo que cualquier ciudadano que hoy está en esta sala ha advertido la irrupción en la circulación por las calles de Ávila de patinetes eléctricos, segways, monociclos y otro tipo de vehículos similares, los cuales la Dirección General de Tráfico denomina Vehículos de Movilidad Personal.

Este organismo, la DGT, ha regulado de manera sucinta el uso y circulación de estos vehículos, dejando en manos de los Ayuntamientos la normativa aplicable en su ámbito competencial de actuación. Es decir, son las Corporaciones Municipales las encargadas de ordenar la movilidad de estos vehículos.

Ante este vacío legal, desde Ciudadanos queremos regular su circulación para evitar las potenciales situaciones de riesgo de estas soluciones de movilidad urbana con el resto de usuarios, ya sean vehículos de motor o peatones. Regulación que consideramos necesaria con especial incidencia en Ávila, sobre todo en el casco histórico, donde estos aparatos ofrecen una experiencia turística novedosa.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos, en concordancia en este caso con el Grupo Socialista, proponemos una revisión de la Ordenanza de Circulación para el término municipal de Ávila, aprobada hace ya 8 años, en la que se incluya la regulación de los Vehículos de Movilidad Personal, así como el de las bicicletas, a las que tampoco hace ninguna referencia. Esperamos contar con su voto favorable, Muchas gracias.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE indicó que la Proposición era conjunta con Ciudadanos por la identidad o coincidencia temática en la materia. Hay una preocupación general sobre la necesidad de regular estos vehículos de movilidad personal. En algunos lugares ya están generando serios problemas y la regulación es imprescindible. Cada uno debe saber qué lugar ocupa en la vía pública.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD., afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Grupo Socialista y de Ciudadanos.

Se nos planteaban dos propuestas similares y han decidido, en nuestra opinión, con buen criterio convertirla en una conjunta.

No hay mucho que decir a sus acuerdas y les adelanto el voto a favor.

No pasa desapercibido para nadie, que esta situación problemática se está dando cada vez en mayor medida. Habrá que analizar, como ustedes proponen las soluciones técnicas para resolver el problema que ha aumentado en los últimos años y para los que existen vacíos de regulación. Una vez más, la sociedad avanza más deprisa que la ley y las regulaciones, por lo tanto, y para evitar problemas mayores.

En otras ciudades ya tienen avanzadas algunas ordenanzas y seguro que, esas experiencias pueden ser enriquecedoras, para la incorporación en la ordenanza de circulación de nuestra ciudad.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre del Grupo IU, afirmó:

Una vez más, el Grupo Municipal de Izquierda Unida va a votar a favor de su proposición teniendo cuenta que otras ciudades ya han regulado normativas para este tipo de vehículos a sabiendas de que en Ávila todavía no es un problema importante, pero sabiendo también que es mejor tener herramientas con que atajar los problemas cuando lleguen. De todas maneras, supongo que ustedes, tanto ciudadanos como el Partido Socialista, son conscientes de que ahí tenemos un carril bici aprobado, por encima de todo con la decisión de los abulenses en los presupuestos participativos, para el que no se ha dado ni siquiera el primer paso. Además, no sé si

ustedes saben que el artículo 20 y el 37 de la actual ordenanza de circulación de Ávila si que hace alusión a las bicicletas.

Pues bien, insistan ustedes antes empezar a pensar en otros vehículos en las bicicletas, para las que ni siquiera se ha cumplido lo aprobado para los carriles por los que esas bicicletas han de circular. No obstante, cuenten con nuestro voto a favor y dejen abierta siempre la puerta a próximas regulaciones de la Dirección General de Tráfico al respecto de estos vehículos.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, dijo lo siguiente:

Se podría estudiar junto con el Observatorio de Seguridad Vial. Por poner una pega, nosotros entendemos que esta iniciativa debería salir del Ayuntamiento como un trabajo de oficio que hay que tener en la ciudad al igual que tienes otras ordenanzas; es algo obvio. No obstante votaremos a favor.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, dijo lo siguiente:

Agradecemos desde el grupo municipal Popular que hayan unificado en una sola propuesta los dos presentadas tal y como solicitó el Alcalde en la Junta de Portavoces.

Sin duda la regulación y el uso de los vehículos de movilidad personal y de bicicletas es un tema que está dentro de las máximas preocupaciones de todos los Ayuntamientos de España, constituyendo un gran problema de seguridad en aquellos lugares donde han proliferado este tipo de vehículos para la movilidad personal.

Si bien es cierto que en Ávila aún no nos encontramos en esta situación, debemos anticiparnos a los acontecimientos y prever, tratándose de una ciudad turística, como es, una regulación en cuanto al uso de estos medios de transporte.

No será tarea fácil, pues sólo unos pocos Ayuntamientos han actualizado sus ordenanzas o han creado otras nuevas para su regulación, pero es algo de lo que sin duda debemos ocuparnos.

Por todo ello votaremos a favor.

El Sr. Serrano, en su turno de réplica, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Seré muy breve, para que la Sra. Vázquez pueda contestar. Agradezco a todos los grupos su disposición.

Sra. Rodríguez, su preocupación es tan grande que esperan a que otros se lo propongan. No les importa nada. No tienen ninguna preocupación. Es una muestra más de su inacción en las labores habituales. Hace tiempo que hay vehículos de este tipo circulando por Ávila. El problema es que ustedes se empeñan en no pisar la calle. Bájese del coche oficial y pise la calle. Podrá comprobar cómo estos vehículos se ven.

Ayer pudimos comprobar con nuestros propios ojos un usuario, en este caso subido en un Segway, circulando por la acera y con chaleco reflectante, en este caso. Pero no hay ninguna norma que le indiqué por donde circular o que le incite al uso de medidas de seguridad. Y ahí está el problema.

La Sra. Vázquez en su turno de réplica recuerda que no está el carril bici, por ser un incumplimiento del PP. Dicen sí a todo y luego no hacen nada. Y menos de oficio, pues el equipo de Gobierno sólo se mueve a impulsos de la oposición. El PP sólo trae a este pleno asuntos que no

tienen que ver con nuestras competencias, como la unidad de España y la defensa de la escuela privada.

El Sr. Alcalde, en este momento, indica a la Sra. Vázquez que ha mezclado unas cosas con otras y le recuerda que su Gobierno municipal trabaja todos los días y mucho, por los intereses de los ciudadanos de Ávila.

La Sra. Rodríguez, en su turno de réplica, agradece al Alcalde sus palabras y recuerda que, efectivamente, gobiernan todos los días y en la Junta de Gobierno Local adoptan múltiples decisiones todas las semanas. Trabajan de sol a sol, sólo hay que mirar cómo está la ciudad. Saben cuántos vehículos de este tipo hay, perfectamente y la DGT tiene que tomar decisiones previamente. No podemos actuar de oficio, sólo en el campo de nuestras competencias, pues regulaciones haya pocas y parciales, Madrid, Barcelona y pocas más. Aquí aún, por fortuna, no hay un problema grave. Por último, le pide a la Sra. Vázquez que respeten sus iniciativas.

El Sr. Serrano, en el turno de cierre, indicó:

Sra. Rodríguez, yo creo que no me ha escuchado. La DGT ha definido estos artefactos como "vehículos". Usted parece que no se ha enterado.

Eso de que no pisan la calle no se lo he dicho yo, sino que lo dice su presidente provincial. No ponga en mi boca palabras de otros. Lo cito, según las palabras de su presidente provincial: "tienen que pisar más la calle". No es cosa mía.

Para terminar, le voy a recordar una de las frases más celebres de nuestro alcalde. "El tráfico está regulado". Pues resulta que no, que el tráfico no está regulado. Estos vehículos no están regulados.

Asique pongámonos manos a la obra y regulémoslos. Nosotros confiamos en su palabra y estamos convencidos de que así será.

Muchas gracias.

El Pleno Corporativo acordó por unanimidad aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para la creación de la figura del Defensor del Deporte en el Ayuntamiento de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN para la creación de la figura del Defensor del Deporte en el Ayuntamiento de Ávila.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una actividad física que, bien enfocada, posee un gran poder socializador. Valores como la disciplina, el trabajo en equipo, el compañerismo, la cooperación, el espíritu de

sacrificio, la lucha, y el respeto al contrario son inseparables a la práctica deportiva. Y nos corresponde como institución concienciar y defender estos valores entre la sociedad abulense.

Desde Ciudadanos consideramos inadmisibles que se repitan imágenes tan deleznable como las que presenciamos en un campo de fútbol el pasado mayo, recogidas por los principales medios de comunicación social a nivel nacional. Queremos que Ávila sea una ciudad donde impere el respeto en el deporte. Para ello consideramos esencial atajar la base de estas situaciones, condenando los comportamientos, reduciendo la importancia del resultado, poniendo en valor la diversión de la práctica deportiva en sí misma, creando una atmósfera de tolerancia.

Ávila es una ciudad de excelentes deportistas. Nuestros hombres y mujeres de élite son una proyección única de nuestra ciudad tanto a nivel nacional como internacional, siempre sin olvidarnos de aquellos y aquellas que practican el deporte base, tan asentado entre nuestras murallas. Por todo, consideramos que los deportistas abulenses se merecen el mejor trato posible que les podamos ofrecer.

Para conseguir todos estos objetivos, consideramos que desde el Ayuntamiento de Ávila debemos articular todos los instrumentos posibles de los que disponemos. Encontramos para ello una figura de interés: el Defensor del Deportista. Contemplada en la legislación –concretamente en la ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte- para el nivel nacional, consideramos interesante la creación de este representante como defensor epicentro del deporte abulense.

El Defensor del Deportista se postularía como el elemento de interlocución válido en la mediación de aquellas situaciones contrarias al juego limpio y a los valores que promueven el deporte con la finalidad de canalizar posibles quejas, configurándose como la cara visible del *fair play* en Ávila. Además, su posición como centro de todo el deporte de nuestra urbe, así como de todos los clubes y asociaciones deportivas abulenses, sirviendo como elemento de conexión entre estos y las instituciones, velando asimismo por el buen mantenimiento de nuestros espacios deportivos, encaminado a conseguir una gestión municipal eficaz y eficiente.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos, teniendo en cuenta todo lo expuesto, presenta al Pleno la siguiente **PROPUESTA** para que se adopte el siguiente

ACUERDO

Desarrollar un estudio que lleve a la creación de la figura del Defensor del Deporte en el Ayuntamiento de Ávila, tras recabar el parecer del Consejo Municipal de Deportes.”

El Sr. Serrano, indicó lo siguiente:

Ávila es sin duda una ciudad deportista. El deporte base en nuestra ciudad es uno de los grandes elementos de socialización de nuestros ciudadanos. Asimismo, contamos un grupo de hombres y mujeres, abulenses de élite, que a través del deporte son una proyección única de nuestra ciudad tanto a nivel nacional como internacional. Y en Ciudadanos consideramos que todos los deportistas abulenses se merecen el mejor trato posible que desde éste órgano les podamos ofrecer.

Desde nuestro Grupo Municipal condenamos las imágenes que desgraciadamente ocurren a menudo, donde vemos que la práctica deportiva se empaña por las faltas de respeto de aquellos que no entienden lo que es verdaderamente el deporte. El deporte son valores como la cooperación, la disciplina y el respeto. El deporte es diversión. El deporte es salud. El deporte es tolerancia.

Es nuestro deber como representantes de los ciudadanos atajar la base de esos comportamientos incívicos, para lo cual debemos articular todos los instrumentos posibles de los que disponemos desde el Ayuntamiento.

De ahí nuestra propuesta: el Defensor del Deporte o el Defensor del Deportista. El Defensor del Deportista se postularía como el elemento de interlocución válido en la mediación de aquellas situaciones contrarias al juego limpio y a los valores que promueven el deporte con la finalidad de canalizar posibles quejas, y configurándose como la cara del deporte en Ávila y el epicentro del deporte abulense, aunando el sentir de todos los clubes y asociaciones deportivas de nuestra ciudad y velando por el buen mantenimiento de nuestros espacios deportivos.

Un nexo del deporte en Ávila que sirva como altavoz para recoger todas las posibles demandas y quejas que existan en este sentido.

Por todo ello, os animamos a votar a favor de nuestra propuesta, sin parangón hasta la fecha, y que colocaría a Ávila en el centro del deporte nacional.

Muchas gracias.

El Sr. Cerrajero, en nombre de U.P.yD., afirmó lo siguiente:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. de Ciudadanos.

Me crea confusión, aunque bien es cierto que ya la presentaron exactamente igual en varios municipios, que propongan el Defensor del Deporte.

Y esto, lo comento porque en la ley 19/2007, de 11 de julio, a la que ustedes aluden habla de la figura del defensor del deportista, no del deporte. Por lo tanto, según la ley esa es la figura que se debería crear.

Abundando más en dicha ley, en su artículo 16, expone que "Sin perjuicio de las competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas, la **Administración General del Estado** asume la función de impulsar una serie de actuaciones cuya finalidad es promover la convivencia y la integración intercultural por medio del deporte en el ámbito de la presente Ley."

En base, a esto no tenemos claro si esa figura corresponde crearla al ayuntamiento o a las comunidades autónomas.

Una vez aclarado esto, entendemos que en primer lugar y tal como dice la ley a la que aludimos, primero se debería de desarrollar el reglamento y posteriormente crear la figura, y siempre del defensor del deportista.

No obstante, su punto del acuerdo es estudiar que lleve a la creación y por lo tanto entendemos que ese estudio dispare todas estas dudas.

Cuentan con nuestro apoyo.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU, dijo:

Señor Serrano, vienen ustedes a proponernos una figura más que no irá más allá de la mera foto gráfica triunfante. Miren ustedes tienen razón en que Ávila es una ciudad que destaca por haber sido capaz de aportar gran número de figuras al deporte nacional e internacional, además es una ciudad que tiene una gran proporción de ciudadanos que desean hacer deporte y lo hacen, pero ¿quién defiende al deportista? pues yo le diría que el propio deportista, y se da una situación de violencia, por ejemplo, en un partido de fútbol ¿va a estar siempre presente el defensor del deportista? posiblemente no, y entonces el interlocutor lógico es la policía.

Cuando se aprobó la figura del Defensor del Mayor, mi grupo municipal introdujo cambios porque se pretendía darle labores, de digamos funcionario, cosa que no es posible, y ustedes ahora vienen a exponer que, por ejemplo, una de las funciones del Defensor del Deportista ha de ser velar por el buen mantenimiento de los espacios deportivos, encaminado a conseguir una gestión municipal eficaz y eficiente. Una vez más, ustedes otorgan a una figura de representación labores de técnico municipal, no estamos con ustedes en esto. Para defender el deporte lo primero es tener una infraestructuras adecuadas, para ello se precisa dinero y ustedes no quieren subir las tasas de deportes, y nos acusan a nosotros de hacerlo (5 céntimos de subida en la entrada a la piscina, hundiendo con ello la economía de los ciudadanos. No señores, no, nuestra propuesta era y es lógica, porque sube la luz, sube el gas y es algo que ha de tener cualquier instalación deportiva. Déjense de figuras representativas y díganos de dónde saca los fondos para unas instalaciones deportivas realmente deficientes y después hablamos, mientras tanto no cuenten con nuestro voto favorable.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Es evidente que cada vez se producen más altercados en los recintos deportivos, más que por los deportistas por los espectadores, generalmente los padres de los chicos y casi siempre en el fútbol.

Observamos de vez en cuando en categorías inferiores este tipo de problemáticas, que es donde menos deberían producirse, pues aquí es donde se están formando los chavales. En ocasiones se fomenta más la agresividad y el ganar a toda costa, sin importar el medio. Si por nosotros fuera les invitaría a los padres a no asistir a los partidos, algo imposible claro. No se dan cuenta que a esas edades lo que hay que fomentar es el Fair Play y el entretenimiento, mucho más que el triunfo.

De cualquiera manera está propuesta nos parece demasiado genérica, sin concreción. No se precisa que calado tendrán las decisiones del Defensor del Deportista, si van a ser ejecutivas estilo jueza e paz, o solo recomendaciones a las instancias superiores, su financiación, si esta persona tendría un salario, medios técnicos y humanos para desarrollar su labor etcetc... Conocen algún ejemplo en otra ciudad?

Pedimos que nos aclaren todos estos aspectos... Estamos de acuerdo con la idea pero ya les anticipamos que no con la figura entre otros aspectos los que ha detallado el grupo de IU, por lo tanto no apoyamos su moción y si le pedimos que nos aclaren estos aspectos que os hemos detallado.

Muchas gracias.

La Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Socialista afirmó que no puede apoyar esta iniciativa, adhiriéndose a lo afirmado por la portavoz de IU. La Ley ya recoge la figura del defensor del deportista, no la del deporte, eso lo tiene que defender la Concejalía competente. Su grupo se muestra favorable al Deporte limpio, al fair play, claro que sí. Pero no se precisa esta figura, hay otros actores para intervenir, como la policía, los tribunales, etc.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó:

Sin duda, y ya se ha expuesto aquí, todos los que nos sentamos en estos escaños compartimos la trascendencia y la importancia de los valores del deporte. Me atrevería a decir que precisamente esta corporación está conformada por personas muy vinculadas al deporte, con nuestro Alcalde a la cabeza, muchos de nosotros por nuestra vida fuera de la política conocemos las virtudes del deporte. Como también conocemos la gran calidad de nuestros deportistas, de los formadores de deportistas y de todo el tejido asociativo de clubes, patrocinadores que hacen posible que nuestra ciudad sea referente, vaya para ellos nuestro reconocimiento, agradecimiento y felicitación.

Muchas de estas personas, abulenses, vinculadas a clubes, como deportistas, entrenadores o directivos, delegados federativos, árbitros, hacen hoy esa labor, de Defensor del Deportista que Uds. proponen porque quien está vinculado al deporte, sea cual sea su rol, detecta y combate cualquier injusticia, así lo hemos vivido y lo hemos sentido y aprendido quienes hemos pertenecido a este mundo, y estoy segura que lo comparten conmigo.

No obstante, considerando que lo que abunda no daña, que podría ser una buena aportación, y su proposición lo que hace es plantear ese estudio que a nosotros nos gustaría que un tema de debate ante el órgano de participación creado recientemente. El consejo municipal del Deporte.

Pero insisto como es estudiarlo vamos a aprobar su proposición.

El Sr. Serrano, en su turno de réplica, dijo lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Cerrajero, le respondo a usted pero lo extiendo para todos. Vamos a cambiar el término de nuestra propuesta de Defensor del Deporte a Defensor del Deportista. Igualmente, y respondiendo a la Sra. Rodríguez, podemos cambiar el acuerdo totalmente por "desarrollar un estudio que lleve a la creación de la figura del Defensor del Deportista en el Ayuntamiento de Ávila, iniciando, por las consideraciones que estimen oportunas el Consejo de Deportes", si les parece bien está será la nueva redacción.

Sra. Barcenilla, serán complementarios en cualquier caso. No va a hacer de funcionario una figura. Los funcionarios ya hacen su trabajo de manera eficiente, como usted sabe, aunque lo cuestione. Lo que creemos importante es la función de cercanía, que es bastante probable que no se haga de otra manera. Le diré de donde no vamos a sacar ese dinero, de la subida de tasas. Ahí no van a contar con nosotros. Y me gustaría preguntarle: aparte de la subida del gas y de la electricidad, ¿qué otros cambios ha habido en la piscina para subir su precio? ¿Ha mejorado? ¿La han ampliado? ¿O es que a lo mejor han subido el gas y la electricidad porque este Ayuntamiento no quiere sacar nuevos pliegos para mejorar esos precios?

Sra. Moreno, todas sus preguntas se van a ver respondidas cuando se realice el estudio contando con la prescripción del Consejo de Deporte. Pone "estudiar".

Sra. Vázquez, ya hemos cambiado la línea como proponían usted y el Sr. Cerrajero, y la figura no es que vaya a cumplir las competencias del Ayuntamiento. No es su función. Como ya le he comentado, esa vuelta que nos propone se hará con la participación de todos si sale adelante esta propuesta, en ese estudio previo y pertinente.

Sra. Rodríguez, agradeciéndole su apoyo, cambiamos el punto propuesto que segura que le satisface más que la anterior redacción.

La Sra. Barcenilla indica que las propuestas de IU a la tasa de deportes implicaban un incremento del 20% de las mismas y una bajada en el 50%. Sobre la gestión, las empresas suben los costes, y por eso hay que aumentar los ingresos. Valora mucho el trabajo de los funcionarios.

El Sr. Serrano, en su turno de cierre, dijo lo siguiente:

Sra. Barcenilla, si al final me está dando la razón. No ha cambiado nada. Que tienen que subir los costes, efectivamente. Lo que ponga en el contrato que se aprobó. Yo no sé lo que usted votó en el pliego de externalización. Pero lo que se acordó hay que cumplirlo, por supuesto. A los funcionarios y empleados del Ayuntamiento que están en las instalaciones municipales y haya que pagarles más, también. Pero el dinero tenemos que sacarlo de la eficiencia, no de la subida de impuestos.

La ciudad de Ávila ya tiene bastantes impuestos y ya está bastante sobrecargada de tasas elevadas atendiendo a los servicios que recibe. Tenemos las tasas deportivas más altas que en el resto de sitios por unos peores servicios. Ordenanzas que son suyas. Por lo demás, no le voy a volver a recalcar que nosotros no vamos a apoyar una subida. Muchas gracias.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., con el voto en contra de los de Trato Ciudadano y la abstención de los del P.S.O.E. y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos a favor, tres en contra y siete abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con

autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales del PARTIDO POPULAR para garantizar la libertad de elección educativa de las familias. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno Municipal esta PROPOSICION para su aprobación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española de 1978 recoge simultáneamente el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos, con un claro objetivo de conciliar los principios constitucionales de libertad e igualdad.

En este sentido, el artículo 27.1 de la Carta Magna establece como precepto fundamental que *“todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza”*.

El derecho a la educación, o el derecho de todos a la educación, se configura bajo los diferentes preceptos de este artículo 27, entre los que se encuentra también el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones (apartado 3); el derecho de las personas físicas y jurídicas a la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales (apartado 6); el derecho a que en la programación general de la enseñanza participen todos los sectores afectados (apartado 5); el derecho a que la enseñanza básica sea obligatoria y gratuita (apartado 4), y regula además, que los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la Ley establezca (apartado 9).

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El artículo 9 de la Constitución señala además que corresponde a los poderes públicos *“promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas”*. En este sentido, una correcta y adecuada financiación es la que permite hacer efectivo el derecho a la libertad de enseñanza, en la que habrá de tenerse muy en cuenta la realidad de la demanda social, las necesidades de los más desfavorecidos con el fin de que la gratuidad total de la enseñanza básica sea independiente de la naturaleza jurídica pública o privada del centro en el que se reciba, permitiendo consolidar el derecho efectivo a la libertad de elección.

En este sentido, el Tribunal Supremo ha reiterado que para el ejercicio de los derechos sancionados en el artículo 27 relativos a la libertad de enseñanza, el Estado debe financiar con fondos públicos a centros docentes distintos de los centros públicos. Y que, a través de este artículo 27, se garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Precisamente el preámbulo de la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, define el sistema educativo en España como *“un sistema de carácter mixto o dual, con un componente público mayoritario y uno privado de magnitud considerable”*. Seguidamente se explica el marco educativo que configura la Constitución como *“de compromiso y concordia que, al tiempo que reconoce implícitamente el sistema mixto heredado, proporciona el espacio normativo integrador en el que pueden convivir las diversas opciones educativas”*.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la

ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por su parte, el artículo 10.2 de la Constitución Española establece que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce, se interpretan de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

En este sentido, el artículo 26.3 de la Declaración de Derechos Humanos establece que los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y la Carta europea de los derechos fundamentales establece que: "se garantizan, de acuerdo con las normas nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como del derecho de los padres a asegurar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas".

Pero también la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en el artículo 84, apartado 1, referido a la admisión de alumnos que "las Administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que garantice el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores", apartado que no fue modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instituciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

Por otro lado, debe observarse que la asignación obligatoria de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos en razón exclusivamente del lugar de residencia, no sólo restringe ampliamente la libertad de elección, sino que tampoco asegura la equidad, porque precisamente diferencias de acceso a una educación de calidad se producen a través del factor lugar de residencia.

A pesar de la abundante normativa y jurisprudencia que califica el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, este último derecho pretende ser menoscabado por el Gobierno, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa, rompiendo el primer gran pacto educativo de nuestra democracia, el del respeto al sistema dual y complementario de enseñanza pública y concertada, consolidado por el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

El Ayuntamiento de Ávila insta al Gobierno a:

- 1.- Garantizar y ampliar las libertades educativas consagradas en nuestra Constitución, mediante un desarrollo armónico del derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.
- 2.- Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.
- 3.- Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.
- 4.- Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y subsidiaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privado-concertados, de los recursos necesarios para ello.
- 5.- Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas puedan elegir libremente dichos centros.
- 6.- Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.
- 7.- Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada y pública con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.

8.- Potenciar zonas únicas de escolarización en el proceso de admisión de alumnos, sin perjuicio de los criterios de prioridad, en aras a garantizar la igualdad de oportunidades y una educación en equidad.

9.- Incluir en las estadísticas de Educación elaboradas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional indicadores de libertad en las políticas educativas y su evolución.

10.- El Ayuntamiento de Ávila declara su apoyo a la enseñanza pública y concertada.

Asimismo se aprueba dar traslado de estos acuerdos a la Ministra de Educación y Formación Profesional, a los Portavoces de los Grupos parlamentarios con representación en Congreso, Senado y Cámara autonómica, así como a la Junta de Gobierno de la FEMP y a los centros educativos concertados de nuestro municipio.”

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, afirmó lo siguiente:

Sabemos que corremos el riesgo de que nos acusen de traer al Pleno asuntos de calado nacional, pero esto no es una cuestión menor en absoluto.

En nuestra ciudad, sólo en Ávila capital, significan 4500 plazas, 4500 familias que libremente han elegido el modelo del concierto educativo.

El grupo municipal popular defiende la educación pública, y con la misma intensidad el concierto educativo porque lo importante es la libertad de elección de las familias qué tipo de educación quieren para sus hijos.

Los padres son los principales responsables de la educación de sus hijos. Ese papel no puede ser sustituido ni condicionado por el Estado, al contrario los padres deben tener la seguridad de que el Estado les protege, y garantiza sus derechos. El ejercicio de la libertad de enseñanza, tal y como contempla el artículo 27 de la Constitución Española, es un derecho fundamental.

La izquierda de este país trata la libertad como un privilegio. Y la libertad no es un privilegio, la libertad es un derecho.

El Gobierno con su decisión de modificar el artículo 109.2 de la LOMCE está cuestionando y limitando la libertad de elección de las familias.

El Gobierno socialista defiende la primacía de la escuela pública; es su opción, está en su pleno derecho. El Grupo Popular defiende la primacía del conjunto del sistema educativo en el que están ambas redes: la escuela pública y la concertada, sostenida parcialmente con fondos públicos, que son complementarias porque así lo ha señalado el propio Tribunal Constitucional. También la escuela privada forma parte del conjunto del sistema educativo.

Hay grupos en la cámara que defienden una escuela única, pública y laica; nosotros no lo defendemos, pero creemos que debe existir ese modelo público y laico porque entendemos que habrá familias que quieran ese modelo de escuela dentro de nuestro sistema educativo. Y tienen derecho a elegir.

Pero existen otras opciones y otros modelos educativos, y tienen que existir dentro de la propia enseñanza pública y dentro de la enseñanza concertada, porque esa escuela plural que de satisfacción a las familias es la que debe tener soporte en esa demanda que contempla el artículo 109.2.

Defender la escuela concertada y la libertad de enseñanza no significa ni arrinconar ni degradar a la escuela pública.

La Constitución Española de 1978 recoge simultánea el derecho a la libertad de enseñanza y el derecho a la educación como derechos públicos subjetivos.

La libertad de las familias para decidir el tipo de educación y el centro educativo que quieren para sus hijos son derechos que por tanto gozan de protección constitucional, tanto por la Carta Magna como por las sucesivas sentencias dictadas por el Tribunal Constitucional.

El Tribunal Supremo garantiza el derecho de las familias a la elección real de centro docente, sin que esta elección pueda verse limitada o coartada por condiciones económicas.

Por ello se instauró la figura del concierto educativo, en virtud del cual y mediante la financiación con fondos públicos de los centros privados que reúnan los requisitos señalados en la ley, las familias pueden optar no sólo entre los distintos centros públicos, sino también entre centros de iniciativa social distintos de los promovidos por los poderes públicos.

Por tanto, debe garantizarse a las familias el derecho a elegir tanto centros de titularidad pública como los promovidos por la iniciativa social mediante una oferta que responda a la demanda de los padres, de modo que se configure una oferta plural de instalaciones educativas. Porque no hay verdadera libertad si no existe una oferta educativa plural.

El Ayuntamiento insta al Gobierno a:

Garantizar el derecho de los padres a elegir el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos.

Mantener la demanda social contemplada en el artículo 109.2 de la LOE, en su redacción dada por la LOMCE, como factor determinante en el momento de la programación general de la enseñanza, promoviendo una oferta educativa plural en redes complementarias, pública y privada-concertada.

Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de dicha oferta plural y complementaria de la pública y por tanto de la libertad de elección de las familias y la igualdad de oportunidades en su ejercicio, dotando a todos los centros, públicos y privados-concertados, de los recursos necesarios para ello.

Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros para desarrollar proyectos educativos de calidad que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, y que éstas pueden elegir libremente dichos centros.

Garantizar la existencia, gratuidad y calidad de los centros de educación especial tanto en la red pública como privada concertada como garantes de la libertad de elección de las familias.

Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad.

El Sr. Cerrajero, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Partido Popular.

Nuevamente traen ustedes al Pleno del Ayuntamiento una moción que debe ser debatida en el congreso de los diputados, mediante un verbo que ustedes conjugan muy bien cuando les interesa, el verbo instar.

En nuestra opinión, una moción que no deja de ser una declaración producto del miedo que tiene ustedes a la aparición por su derecha al partido político VOX, que les recuerdan una y otra vez lo blanditos que son, y la traición que han hecho a sus votantes, y por su izquierda a CIUDADANOS, que legítimamente decidió pasar de la socialdemocracia con la que se presentaban en las elecciones catalanas hace 10 años, al liberalismo con el que se presenta ahora.

Y ustedes, ahora intentan lavar la mancha de cobardía institucional y traición hacia la soberanía nacional, con guiños como los de esta moción, para ver si los españoles olvidan su infame comportamiento, el de su partido con el Sr. Rajoy a la cabeza, que prefirieron antes que dimitir, entregar el poder a una coalición Frankenstein y no evitaron un gobierno sostenido por golpistas de Cataluña, filoetarras de Bildu y populistas.

Pero ya que ustedes quieren entrar en el juego de jugar a parlamento nacional, pues vamos a entrar, para comprobar lo que a ustedes les interesa de verdad el derecho a la educación de los niños españoles.

Yo no voy a hablarles de la enseñanza concertada, sino de algo más básico que es el derecho de los niños a estudiar en el idioma castellano, es decir en muchísimos casos en su idioma materno tal y como señala la UNESCO y que ustedes tan patriotas de la bandera, han conculcado y se niegan a establecerlo por ley.

Ustedes hablan de la libertad de enseñanza, pero en Galicia privan a los niños de la educación primaria en castellano, y esa comunidad está gobernada por ustedes con mayoría absoluta, han establecido en Mallorca la exclusión del castellano como lengua troncal en la enseñanza primaria y se niegan en el congreso a establecer ese derecho por ley en Cataluña, las provincias vascongadas (me han oído bien, las provincias vascongadas) y Valencia. Y ahora nos vienen ustedes a hablar de la libertad de educación.

¿Nos puede decir, Sr. Rodríguez, que libertad de educación tiene un niño al que le obligan a estudiar en un idioma que no es el suyo?

¿Qué libertad de educación tienen los padres que en la escuela pública no puede escolarizar a su hijo en el idioma castellano o español que es el idioma materno y el que entiende?

¿No les parece a ustedes lo suficientemente importante como para instar al gobierno a que establezca por ley del derecho de los niños a la educación primaria en lengua materna?

A ustedes les preocupa, y no nos parece mal, que los niños puedan tener una educación con valores religiosos, que es para lo que ustedes quieren la escuela concertada, no nos engañemos, que, por cierto, fue una innovación del presidente socialista Felipe González. Pero a ustedes que esos niños no puedan estudiar en castellano o español en la escuela pública pasa a un segundo plano.

Tienen ustedes un extraño concepto de los derechos de los niños a la educación

Pero vamos a ver sus acuerdas:

En el primer punto, piden garantizar la libertad educativa. ¿Realmente afirman que en nuestro país no existe libertad educativa? También piden ampliar las libertades ¿hacia dónde?

El segundo, es un derecho garantizado por la Constitución.

El tercero es irónico ¿Promover algo que lleva funcionando desde hace más de 30 años?

Respecto al punto cuarto el cinismo les supera. Que tome nota el Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma y doten adecuadamente de recursos a los centros públicos, de personal en bajas entre otras cosas.

El quinto, como el cuarto, díganse al gobierno autonómico del PP

En el punto 6 se habla de gratuidad, llegan tarde, ya son gratuitos.

En el séptimo hablan de financiación de la escuela concertada. Pues preocúpense más de la financiación de la pública, que es de su competencia.

En relación con los puntos 8, 9 y 10 sería repetirnos. Ustedes se vienen arriba inventando varios problemas que no existen.

En definitiva, la hipocresía que destila su moción nos conduce a no apoyar su propuesta, y no porque no podamos compartir alguna de las cosas que dice en la exposición de motivos, sino porque es un ejercicio de electoralismo, que ya va siendo hora de que erradiquemos de los plenos municipales.

Además, porque es algo que no está pensado para los ciudadanos de Ávila, sino para un postreo hacia su parroquia, y esta vez en nuestra opinión no les va a servir de nada, porque cuando se ha traicionado a sus votantes tantas veces como ustedes lo han hecho, lo más probable es que les sustituyan, o el verde de Vox o el naranja de Ciudadanos, colores que bien mezclados pueden dar un azul desdibujado como el suyo en la actualidad.

Y termino, Sres. del PP nosotros llevamos por bandera la coherencia entre lo que se dice y lo que se hace, defendemos siempre que los actos avalen las palabras, y no que las palabras oculten lo que no se ha hecho, que es justo lo que hacen ustedes con esta moción.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU, indicó lo siguiente:

Permítame señora Rodríguez una pregunta, ¿me puede decir usted a qué viene esta proposición?

Desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida le podemos asegurar que no se entiende.

¿Quieren ustedes alarmar a los ciudadanos diciéndoles que no tienen libertad de elección de centro educativo en Ávila? Esto no ocurre aquí y usted lo sabe.

Nos presenta una serie de artículos de una Constitución obsoleta para justificar simple y llanamente una acción de campaña electoral "por si acaso". Incluyen ustedes como justificación el artículo 27.3 de la Constitución, que alude a la formación religiosa y moral que los padres tienen derecho a solicitar para sus hijos, pero ¿lo han leído ustedes bien o lo que pretenden es manipularlo? ¿Dice en algún sitio que esa formación haya de ser prestada en el centro educativo al que asistan? ¿No está para eso la Iglesia, la madrasa, o el beige jabat o en el propio ámbito familiar? Hablan ustedes de la Ley Orgánica de Educación que define el sistema educativo como un sistema mixto, con un componente público mayoritario y uno privado, insisto privado, no concertado.

Nadie les ha dicho a ustedes que no tengan derecho a asegurar la educación conforme a sus convicciones, pero lo que sí les han dicho es que España no es un país confesional y que la educación ha de ser pública y gratuita, eso también lo dice la Constitución. Ustedes argumentan que tiene que ser la enseñanza gratuita en cualquier centro, sea público o privado, para garantizar la igualdad y de la misma forma, defienden que la libertad de elección se coarta con el hecho de que prime o puntúe el lugar de residencia, pues vale, el colegio gratuito y el transporte al mismo de pago o por parte de unos padres que trabajen y no puedan dejar de hacerlo para llevar a sus hijos al mismo centro, ¿donde dejan ustedes la igualdad?, pero en definitiva, ustedes piden instar al Gobierno, a otro gobierno distinto al que hace poco era responsabilidad de su partido, a garantizar lo que ya está garantizado y lo que Izquierda Unida quisiera es que cambiará en dirección totalmente opuesta, la escuela pública con fondos públicos y la elección de centros

privados asegurada y pagada por las familias, la enseñanza religiosa de cualquier credo en casa o en las respectivas iglesias. Y por último, en los centros de educación especial ¿cómo garantizar la libre elección? si quieren les recuerdo, aunque ustedes lo saben de sobra, cuando nuestra ciudad, por cierto, la única que no tenía un colegio público de educación especial junto con Ceuta, se abrió el ansiado centro público ¿recuerda, verdad señor Alcalde, los dos centros concertados se cerraron? ¿Quiénes van a poder elegir, señores del Partido Popular?, los de siempre.

Hoy por hoy en Ávila, no existe el problema que ustedes argumentan y por otra parte, la escuela pública con fondos públicos y la privada para el que pueda pagársela y la enseñanza religiosa en las iglesias, las mezquitas y las sinagogas.

La Sra. Moreno, en nombre de Trato Ciudadano, afirmó:

Una vez más el Pp nos trae otra propuesta en la que el Ayuntamiento de Ávila no tiene competencia con la única intención de mantenerse vivos en las próximas elecciones, atiendan nuestros centros públicos y defiéndanlos, no queremos más recortes y vean que en esto están solos.

Así que no pretendan engañarnos, no hablan de igualdad educativa, no hablan de igualdad de oportunidades, no hablan de ofertas educativas plurales, hablan de todo lo contrario, de usar la educación como un negocio y como una herramienta ideológica. Y es muy grave lo que hacen, venir a una administración pública a defender un negocio.

Si fueran justos y sensatos deberían retirar la moción. Por ustedes, por nosotros y por los vecinos de Avila.

La Sra. Vázquez, en nombre del PSOE, afirmó:

Su moción, que consta de 10 puntos, parte de una auténtica falacia, lo que nos lleva a mostrarnos, ya se lo anticipo, rotundamente en contra de la misma.

Así es, en su exposición de motivos, en la que por cierto se efectúa una interpretación que no compartimos del Art. 27 de la Constitución, (ni nosotros ni la comunidad educativa en general) justifican sus propuestas en la que a su juicio es "la pretensión del Gobierno de menoscabar el derecho a la educación y la libertad de enseñanza como derechos fundamentales, enfrentando redes que son complementarias y creando alarma social entre las familias y la comunidad educativa"

Y esto es como me digo, una falacia, Sra. Rodríguez, un engaño manifiesto, porque, nos gustaría que nos explicara, -más allá de dar lectura a una moción estándar de esas que les dicen en Génova que presenten en todos los Ayuntamientos y Diputaciones para desgastar al Gobierno-, de dónde deducen Uds que el Gobierno pretenda menoscabar todas esas cosas que ud. dice. Nos puede Ud decir cuándo el Gobierno actual o los anteriores gobiernos socialistas han menoscabado alguno de los derechos que ha citado.

El problema es que parten uds de un concepto de libertad de enseñanza interesado, sesgado, y que no tiene encaje en el precepto constitucional que invocan en su defensa, Porque la libertad de elección como derecho de las familias a elegir el centro que quieran, no entra dentro del concepto del derecho fundamental a la educación. La Constitución no dice que el Estado tenga que garantizar la gratuidad en centros no públicos por el hecho de que las familias elijan los mismos (sentencias del Tribunal Constitucional avalan que "los recursos públicos no han de ir, incondicionalmente, donde vayan las preferencias individuales").

Es decir, el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza no implica ni se refiere ni tiene nada que ver con la preferencia de elección del centro educativo, sino que hace referencia a la capacidad de creación de centros y a la libertad de cátedra.

La libre elección de centro escolar es una manifestación de preferencia particular y de renuncia a una plaza en la escuela pública y no un derecho que el Estado debe garantizar mediante fondos públicos. No hay obligación de concertar unidades por la elección de los padres

Y no creo que esa libertad de enseñanza en su vertiente de derecho o capacidad de crear centros se haya visto menoscabada jamás por ningún gobierno socialista

Pero por qué se empeñan en hablar de un problema que no existe . Que el gobierno socialista no va en contra de la enseñanza concertada.

Que de esa alarma social que dicen que se está generando, son uds los autores

Que el gobierno socialista no va en contra de la enseñanza concertada, pero claro, como subsidiaria de la pública y no al revés y por supuesto, la defensa de la libertad de elección de centro dentro de la necesaria planificación escolar y los criterios de escolarización. Solo así es un derecho para todas las familias y solo desde esta premisa, la educación concertada puede ser responsable también del servicio público educativo. De lo contrario sería una vía alternativa y excluyente pero no parte del sistema.

Y lo que el Partido Popular pretende cuando apela a ese derecho y pretende convertirlo en fundamental es favorecer una perspectiva mercantilista de la educación sacrificando la equidad y la igualdad de oportunidades educativas mediante mecanismos formales e informales que permiten la selección de alumnos y las familias.

Es evidente que Uds. defienden la educación como mercancía, no como derecho universal. Uds pretenden blindar una escuela selectiva y clasista

Para nosotros la igualdad de oportunidades es un principio esencial e irrenunciable, por ello , ¿la libertad para elegir centro de los padres y madres?, por supuesto . ¿Cuándo, cómo? Dentro de la programación general de la enseñanza y conforme a las leyes.. Es decir, la libertad de elección está garantizada y limitada por la necesaria planificación escolar.

Lo que Uds pretenden (a parte como digo de general problemas donde no los hay y desgastar) es alterar los criterios objetivos de planificación educativa, que se tomen decisiones de manera discrecional y que se aumente la oferta de unidades concertadas frente a la educación pública, aun vulnerando (Uds. si) el derecho a elegir de las familias al que ahora apelan, como ha ocurrido con su "reordenación de centros" que ha llevado al cierre de varios colegios públicos en Galicia, ahí si con la consiguiente y justificada alarma social. O la irracionalidad de decisiones de eliminar unidades en centro públicos en la Comunidad de Madrid a pesar de que las necesidades de escolarización son evidentes. En Madrid, la educación pública ha pasado a ser subsidiaria y eso no puede ser.

Las zonas únicas de escolarización lo que implican es el poder de las concertadas de escoger al alumnado. Derechos sin obligaciones, sin cumplir criterios de equilibrio y la normativa de admisión de alumnos (inmigrantes, alumnos con NEE...)

Porque claro, aquí el derecho de elección sólo lo exigen uds en un sentido y en unas determinadas condiciones. Por qué no hablan de esa "demanda social" en las zonas rurales o en los barrios mas deprimidos de las ciudades, Claro porque en esas zonas la escuela privada no tiene ninguna intención de instalarse

Para terminar, su nivel de cinismo es mayúsculo. SIETE AÑOS sin convocar la Mesa Sectorial de la Enseñanza Concertada y ahora piden convocarla con carácter de urgencia. Pero claro, lo que tiene presentar mociones de estas de consigna, es que desde la consigna hasta que se presentan ,pasan cosas y si no se tiene la precaución de enterarse y prepararse los temas, pues se cometen errores, como este. La mesa Sectorial ya se convocó y se celebró el 5 de octubre, por cierto, todos los sindicatos y la patronal han reconocido al Ministerio esta iniciativa.

El Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, indicó lo siguiente:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Rodriguez, es usted muy asiduo a los "club de personalidades" de este salón de plenos. Es fundadora del club de las antiguas y ahora se une a la liga de los populistas. Están en su derecho, como el resto de grupos, de presentar lo que consideren más oportuno. Pero es una tomadura de pelo a los abulenses. Incluyen periódicamente este tipo de propuestas para distraer a la ciudadanía de los problemas reales de Ávila, como mejorar el Plan de Nevadas antes de que

nieve; la prometida adecuación de la sede de Protección Civil cuyo proyecto estamos esperando todavía, a pesar de que digan que ya está publicado y nadie encuentre la misma; o su empecinamiento por no incluir criterios sociales en la adjudicación de contratos.

Sabemos, Sra. Rodríguez, que a su partido le gustaría que la LOMCE fuese de otra manera, más al gusto ideológico de sus líderes. Pero actualmente es la que hay, y no será porque desde Ciudadanos no queramos su modificación. También al PSOE y a Unidas Podemos les gustaría otra ley, como demostraron levantándose de la mesa del Pacto de Educación en marzo de este año.

En cuanto a la moción en sí, tengan claro que desde Ciudadanos defendemos la educación pública y la concertada. Por ello, pediremos algunas modificaciones a su propuesta. En los puntos 3 y 4 de su acuerdo, habla de ofertas "complementarias" a la pública, cuando deberían de emplear el término correcto, "subsidiaria", tal y como se recoge en la ley.

Además, me gustaría preguntarle varias cuestiones, Sra. Rodríguez. Sobre el punto 7 de su acuerdo. "Adecuar el modelo de financiación de la escuela concertada con el fin de garantizar el acceso a la misma de todas las familias en condiciones de igualdad". ¿A que se refiere? ¿Acaso no es el modelo actual? Le solicitamos que retire el punto o que incluya también "y de la escuela pública", y no solo de la concertada, en ambas.

Asimismo creemos que se les ha visto el plumero en el punto 10 al solo mencionar la enseñanza concertada sin hacer mención a la pública, por lo que proponemos su inclusión. Es decir, incluya también la Mesa de la Educación Pública.

Nos encantaría que como nosotros hiciese una declaración de apoyo a la educación pública, a parte de la evidente que ya hace a la concertada. Aunque sea mucho pedir para su partido político.

En caso de que no modifique los puntos solicitados, no contará con nuestro apoyo para su moción.

En su turno de réplica, la Sra. Rodríguez explicó que no ha hablado de política, simplemente ha declarado que el PP apoya la educación pública, pero igualmente la concertada. Defienden la libertad de elección de las familias, y hay familias que están preocupadas con la situación que atraviesa la educación concertada.

Lo que hacen es defender a 4.500 familias de Ávila que eligen la educación concertada para sus hijos. Libertad de elección, no entra en otros debates.

El Sr. Cerrajero en su turno de réplica, dijo que la Sra. Rodríguez No le ha respondido a ninguna de las preguntas porque evidentemente no ha habido tiempo para hacerlo pero si tiene luego otro turno me gustaría que me respondiera a una solo: ¿realmente afirman que en nuestro país no existe libertad educativa como pone en el título de su propuesta? Nada más, muchas gracias.

La Sra. Barcenilla agradece a la plataforma de defensa de la escuela pública su presencia en este pleno. Recuerda que en Arenas de San Pedro y en Arévalo se ha producido una reducción de la enseñanza pública a favor de la concertada. Sobre la libertad de elección, las 4.500 familias que en Ávila eligen la educación concertada lo han hecho libremente, luego han elegido, luego esa educación está garantizada.

La Sra. Vázquez afirmó que la portavoz del PP sí ha hecho política. Se imagina que para ella este debate es un mal trago, pues lo único que hace es atacar al Gobierno de la nación, afirmando que este derecho, libertad de elección, ha sido menoscabado por el mismo, y sabe muy bien que no es cierto. Aquí no hay problema alguno para elegir un centro concertado.

El Sr. Serrano, indicó lo siguiente:

Entiendo Sra. Rodríguez que no modifica su propuesta. Entonces entendemos que no se conforma con intentar hacer presos los votos de los funcionarios de la casa con su alocada propuesta, sino que también busca contar con los sufragios de los usuarios de la escuela concertada. Aunque, sinceramente, no estamos muy seguros de que busquen el apoyo de aquellas familias que legítimamente optan por los centros concertados o simplemente de aquellos que son los titulares de estos colegios, a quién destina la moción.

Y argumentamos todo esto porque observamos que las encuestas les dan bastante de lado. Hemos vislumbrado como el cocinado del CIS da a Ciudadanos como vencedor de las elecciones en Castilla y León y segunda fuerza a nivel nacional les ha puesto nerviosos, por lo que han empezado a actuar a la desesperada. Les recomendamos que dejen de perder el tiempo con mociones populistas y dediquen el tiempo que les queda en el gobierno a hacer todo aquello que llevan sin hacer estos tres años y consiguen hacer algo por la ciudadanía de Ávila, quién sin duda se lo agradecerá.

Lamentablemente, como no apoyan la educación pública con el mismo entusiasmo con el que apoyan la educación concertada, no vamos a apoyar su propuesta.

La Sra. Rodríguez, en su turno de cierre, indicó que sí acepta las modificaciones propuestas por Ciudadanos a favor de la educación pública.

E indica de nuevo que sí hay una preocupación sobre la educación concertada, pues el actual Gobierno quiere cambiar el criterio de libertad de elección.

Ve nerviosa a la Sra. Vázquez, y la pregunta si está a favor de la educación concertada. El PP sabe dónde está: con la libertad de elección de las familias.

Al acabar este debate, el Sr. Alcalde apostilla que aunque él no se pone camisetas verdes, es un defensor de la Educación Pública. Es docente y está a favor de la misma, y también de la concertada. Recuerda la cantidad de colegios que hay en Ávila, el Conservatorio, el de educación especial, es decir, hay una buena dotación. Por fin, el indica que vive de la enseñanza pública, luego es un defensor de la misma.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila, con el voto en contra de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL. y la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, catorce votos a favor, diez en contra y una abstención, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales del PARTIDO POPULAR para recuperar el espíritu de concordia y reconciliación que presidió la transición española y la defensa de la unidad de España. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del r.d. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Patricia Rodríguez Calleja, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento de Organización Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, somete al Pleno Municipal esta PROPOSICION para su aprobación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

La Constitución Española recoge en sus artículos 1 y 2:

Artículo 1

1.- España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3.- La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos había llevado a la guerra civil primero y a la dictadura después, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- la Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2% de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.
- Los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV Convergencia y Unió.
- Y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Bastan estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a las leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en una democracia para comprobar que el proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

En definitiva, la Transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación.

Derechos como el derecho a expresar libremente las opiniones, el derecho de reunión o de asociación fueron consagrados durante la Transición a través de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna también reconoce el derecho a la educación, a la protección de la salud, al disfrute de una vivienda y al uso de nuestra lengua común, el castellano, respetando siempre las lenguas oficiales en las CCAA.

Una lengua, el español, que es la segunda lengua materna del mundo- tras el chino mandarín- con 550 millones de hablantes y que genera el 16% del valor económico del PIB (164.000 millones de euros) y del empleo en España (3,5 millones de personas) además de ser un factor fundamental en la internacionalización empresarial.¹

¹Datos del estudio "El valor económico del español" de la Fundación Telefónica

Consensos y acuerdos apoyados por todos y reflejados en principios constitucionales como " la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (Art. 2 de la Constitución Española); "el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia" (Art. 56.1 CE); o "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español" (Art. 139 CE).

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar -y ampliamente apoyado por los españoles- proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros porque basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum ilegal en Cataluña con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

- la sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados
- la imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña
- el adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España
- la discriminación y el rechazo hacía todos aquellos que no piensen como los independentistas
- la defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.

Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad-planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la democracia y el Estado de derecho debemos reafirmar nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles.

Por ello, el Grupo Municipal_Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Ávila, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO: Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

SEGUNDO: Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir, como recoge la Proposición de Ley Relativa a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacional presentada por el Partido Popular, a los altos cargos y empleados públicos que se comporten de forma neutral en el desempeño de sus funciones, y que se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque que se pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.

TERCERO: Defender la Monarquía parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la

unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de Transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

CUARTO: Defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CCAA respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes estatutos de autonomía pero sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español.

QUINTO: Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos.

Esto significa, entre otras acciones, el control de la televisión pública catalana por parte de representantes del Estado, para garantizar que realmente sea un servicio público neutral y al servicio de todos los catalanes y de las competencias gubernamentales que sean necesarias para garantizar un gobierno adecuado que vele por los intereses de todos los catalanes, sin exclusiones ni sectarismos, especialmente en las áreas de educación y seguridad pública.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP

La Sra. Rodríguez, en nombre del Grupo PP, indicó lo siguiente:

La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos había llevado a la guerra civil primero y a la dictadura después, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- La Ley de la Reforma Política con el apoyo del 94,2%.
- Los denominados "Pactos de la Moncloa".
- La Constitución Española de 1978.

El proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar, y ampliamente apoyado por los españoles, proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum ilegal en Cataluña con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Este desafío a la Constitución, a la Ley y al Estado de Derecho, pilares de nuestra democracia y libertad, planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Reivindicar el proceso de la Transición Española y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en las que se sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

Defender los símbolos que nos representan como nación y como españoles.

Defender la Monarquía Parlamentaria.

Defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CC.AA.

Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos.

El Sr. Cerrajero, afirmó:

Gracias Sr. Alcalde.

Sres. del Partido Popular.

Sra. Rodríguez, decía el expresidente de la generalidad Tarradellas, que de todos los sitios se vuelve menos del ridículo, y en este viaje que nos propone usted al espíritu de la transición, si comparamos una vez más, sus palabras con los hechos de su partido cuando gobierna, no nos queda más remedio que decir que quienes han puesto en peligro el espíritu de la transición han sido ustedes, junto a sus colaboradores necesarios, el Partido Socialista.

Y porque digo esto. Para nosotros, uno de los mayores atentados a la transición y a la constitución fue esa reforma de la elección del consejo general del poder judicial que hizo el PSOE en 1985 y que ustedes prometieron derogar y no hicieron, incumpliendo nuevamente, a pesar de disponer de dos mayorías absolutas, permitiendo con su inacción una politización de la justicia contraria al espíritu y letra de la Constitución.

Les pregunto ¿La politización de la justicia que han consentido ustedes, a medias con el PSOE, es un ataque a la constitución o al espíritu de la transición?

*(antes de 1985 el consejo general del poder judicial, que es el órgano de gobierno de los jueces, quienes entre otras cosas eligen los distintos jueces que van a ir al tribunal supremo y a las audiencias, antes de 1985 según ley de 1980, los jueces elegían 12 miembros, pero tras la reforma de 1985 que hizo el PSOE , el parlamento pasó a elegir todos los miembros con el control por los partidos que esto suponía, el PP en elecciones siempre prometía derogar esa reforma y volver a la elección original, pero en cuanto tocaba el poder se olvidaba de hacerlo)

Cuando usted hablar de reivindicar el espíritu de la transición y de la constitución.

Se refiere a reivindicar la ocupación y saqueo de las cajas de ahorros por los partidos PP/PSOE que vulnerando la Constitución pusieron las cajas de ahorros entidades centenarias al servicio de los partidos políticos provocando su ruina y la pérdida de miles de millones a cargo del erario público.

¿Se refiere a reivindicar la lengua castellana y el castellano como lengua vehicular o se refiere a la prohibición del Sr. Aznar al defensor del pueblo de recurrir la ley de política lingüística en Cataluña?

Y que yo sepa el Sr. Aznar, no es un peligroso activista venezolano, es más creo que algo tiene que ver con el partido popular.

Cuando habla de la marginación del castellano, ¿Tiene en cuenta, como dijimos antes, la marginación que sufre en Galicia donde el partido popular tiene la mayoría absoluta, llegando incluso a solicitar que Galicia se encuadre dentro de las regiones lusofonas? y eso no lo ha hecho el bloque nacionalista gallego lo ha hecho el partido popular. Seguro que conoce Sra. Rodríguez, que el presidente de la Xunta de Galicia Sr. Feijoo, excluye el castellano de los torneos de oratoria, y que desde su llegada a la Xunta *"se han concedido más de mil millones de euros en subvenciones a empresas, investigadores y particulares condicionadas al uso del gallego"* Como sabrá, el señor Feijoo no es catalán.

Cuando habla de peligrosos políticos venezolanos, se refiere a los dirigentes de Podemos a los que ustedes han llevado al parlamento al poner unos medios audiovisuales a su servicio, como ningún partido fuera del gobierno ha tenido jamás en España

¿Por qué no dice que ustedes permitieron una fusión ilegal de medios audiovisuales en contra del consejo de la competencia con la retorcida intención de quitar votos al PSOE?

¿Por qué no dicen que permitieron la fotografía de Pablo Iglesias en las papeletas de las elecciones europeas de 2015, algo taxativamente prohibido por la ley electoral?

Entonces no les importaba que fueran bolivarianos o populistas, se frotaban las manos pensando en los votos que iban a quitar al PSOE y luego en el uso que harían del voto del miedo.

Cuando usted habla de la situación de Cataluña nos puede explicar; como es que con su partido en el gobierno y con mayoría absoluta, permitió la convocatoria del referéndum que organizó Arthur Más, y porque la Fiscalía y la Abogacía del Estado no acusó por malversación de fondos que hubiera supuesto penas de prisión y no de inhabilitación.

Hablan de respeto a los símbolos nacionales, pregunto.

¿Por qué cuando ustedes han tenido la mayoría absoluta no han tomado medida alguna contra los ayuntamientos que se negaban a colocar o retiraban la bandera española?

¿Qué problema había en que la fiscalía actuara? ¿Quiere que se lo diga yo? Ninguno, sus complejos y su necesidad de los votos nacionalistas.

¿Por qué ustedes teniendo la mayoría absoluta en el senado no fueron capaces de aplicar el artículo 155, en los términos que dicen ahora que hay que aplicarlo, cuando ya no están en el gobierno? ¿Por qué emplazan a realizar desde la oposición lo que ustedes cuando estuvieron en el gobierno no quisieron hacer o no supieron hacer?

¿Qué ha cambiado en Cataluña desde octubre del año pasado a ahora para exigir esa aplicación del 155?

Sres. del PP, no es la Constitución, ni la Transición, ni la Concordia lo que les preocupa, eso permítame que se lo diga les da exactamente igual.

Es el miedo a la aparición de dos partidos que van a recoger el voto de los que ustedes han traicionado en la defensa de la transición, de la unidad de España, por sus complejos y el miedo a que les llamen fachas, miedo que ustedes han tenido desde su nacimiento y que otros no tenemos.

Nosotros tenemos muy claro que en España hay dos grupos de fascistas, los fascistas y los antifascistas. Y a nosotros lecciones de democracia no nos las dan ni los unos, ni los otros.

Votaremos a favor, aunque consideramos que lo suyo es puro postureo y manipulación, pero como nosotros no entendemos la política con la mezquindad que ustedes la entienden, votaremos que sí, a pesar de quién lo propone, el carácter manipulador y electoralista con el que lo proponen. Y les digo, en la reivindicación de la Constitución, la Igualdad entre españoles y la unidad de España nos encontraran siempre, pero no a su lado, sino un paso por delante.

Muchas gracias.

La Sra. Barcenilla, en nombre de IU, indicó lo siguiente:

Señora Rodríguez, vaya repaso de constitución que ustedes han venido a darnos hoy y hablan ustedes de populismo, ahora ya no gobiernan ustedes en España y es ahora cuando necesitan traer estas proposiciones a este Pleno. Esos políticos de diferente signo que entonces se pusieron de acuerdo, incluían los 14 votos negativos, 13 de Alianza Popular y las abstenciones de tres diputados de Alianza Popular, entre los que estaba uno famoso últimamente, Álvaro la Puerta, y dos más de Unión de Centro Democrático.

Incluso, Fraga Iribarne, uno de los padres de la Constitución, que por cierto fue Ministro del Dictador, dijo entonces que ¡oye, a lo mejor no era perfecta! Y daba instrumentos para acabar con la unidad de España, pero ustedes siguen defendiendo hoy que esta Constitución es perfecta e intocable, siguen pidiendo aquí la defensa a ultranza de esos símbolos, siguen insistiendo que no hay otra forma de gobierno que la Monarquía Parlamentaria, siguen defendiendo que el español o mejor dicho, el castellano sea la lengua vehicular de todas las escuelas, ¿saben ustedes donde vive mi propia familia, verdad? Pues les digo que los niños en los colegios del País Vasco por ejemplo, y también de Cataluña, hablan castellano, hablan euskera o catalán, hablan inglés y hablando otros idiomas no hay ningún problema de integración.

No nos pidan ustedes que apoyemos la aplicación del artículo 155 porque entonces yo les tengo que pedir que ustedes apoyen no sé cuántos derechos que están reconocidos en la Constitución y que en este país no se cumplen, derecho a una vivienda, derecho al trabajo, derecho a la libertad sexual y de género, etc.

Por último, ¿ustedes se acuerdan de cuántas decisiones del Gobierno del Partido Popular han contado en la historia con el apoyo de catalanes y vascos? ¿Que pasa que entonces no eran independentistas? pero vamos, incluso el mentor de su flamante presidente, ese diputado por Ávila que tan poco ha hecho por Ávila, y sin embargo, quiere ser el Mesías del 50% de la población catalana, contó con el apoyo de vascos y catalanes.

No cuenten con nosotros para engordar su campaña electoral, nuestra Constitución es lo que fue, lo que es, pero se puede y se debe cambiar, y le digo a su Presidente Sr. Casado, hablando de aquellas épocas en el que el fundador de su partido, D.Manuel Fraga era ministro, el 3 de marzo del 76, ya muerto el Dictador, hubo 5 muertos en Vitoria a los que también hay que recordar, ese creador de la Democracia dijo: "la calle es mía".

Su presidente el Sr. Casado dice que no hay que removerlo porque son tiempos que ya el no conoció, pues le recuerdo, tampoco votó esta Constitución, que ahora defiende, dos años después, no lo hice y que tengo 20 años más que él. Así que, no es palabra de ningún Dios ni norma de fe. Dejen la campaña electoral para la tele y los mítines y no cuenten con nuestro voto.

En nombre de Trato Ciudadano, la señora Moreno dijo:

En este caso te has colado porque no te lo íbamos a pedir pero si la retiras por iniciativa propia nosotros tan contentos.

Ustedes traen esto aquí por puro politicismo, no tienen ningún afán de arreglar la convivencia en este país sino de destruirla, están proponiendo que un Ayuntamiento se pronuncie sobre el artículo 155 cuando no es su competencia.

El hecho de utilizar la institución pública para hacer electoralismo es carente de cualquier rango de moralidad.

En nombre del Grupo Socialista, la Sra. Vázquez afirmó:

Sres del PP en la anterior moción no hemos dicho nada porque ya lo habían dicho otros, pero aquí ya no podemos por menos de mostrar nuestro disgusto y reprocharles su actitud en este Ayuntamiento y concretamente en este Pleno.

Todos tenemos libertad para formular las propuestas que tengamos por conveniente por supuesto, pero que toda su actividad plenaria se reduzca a la presentación de "mociones consigna" la verdad que es bastante triste y lamentable.

En lo que llevamos de legislatura de las 74 mociones que podrían haber presentado, como cada uno de los grupos que estamos aquí, han sido 11 mociones con las de hoy que han traído a este pleno. Ciertamente es que son el gobierno, pero 11 mociones del mismo calado:

De apoyo a las Fuerzas del Estado
De apoyo a la prisión permanente revisable
En relación con el terrorismo de ETA
De adhesión a la conmemoración del 40 años de Constitución
De reprobación del Sr. Torra

En fin, como vemos, unas iniciativas todas de gran provecho para los vecinos y vecinas de Ávila

Que tenemos la tasa de paro más alta de la Comunidad, pues apoyamos la prisión permanente revisable; que tenemos el tejido industrial más débil de todo CyL, pues rechazamos el terrorismo de ETA, que las aceras de la ciudad están intransitables, pues apoyamos a las Fuerzas del Estado; que cada vez hay menos jóvenes en nuestra ciudad, pues reprobamos a Torra.

La Transición, como socialistas defendemos la Transición, con sus aciertos y reconociendo sus errores, o sus limitaciones y reconocemos la dignidad y el talante en la búsqueda de consenso de quienes la hicieron posible. No seríamos justos si no reconociéramos los logros de todo el proceso, inédito en Europa, con defectos repito, con errores, dejando sin cerrar cuestiones delicadas. Creemos que ha de ponerse en valor la capacidad de acuerdo y consenso que reinó en ese momento y el diálogo que ahora algunos rechazan, pero respetando también opiniones contrarias que las hay. Por qué no Sres. del PP

Nosotros nos sentimos orgullosos de haber contribuido a ese proceso y por supuesto con la Constitución de 1978 con la que se culminó el mismo, pero defectos como digo, pues como en toda obra humana, y como tal además que hay reformar y dar cabida a nuevas situaciones porque es evidente que la España actual es muy diferente en muchos aspectos de la del 78

Y orgullosos de que un gobierno socialista vaya por fin a acabar con uno de esos flecos que quedaron pendientes que es la exhumación de los restos del dictador del Valle de los Caídos

"En el fondo es un reconocimiento de las virtudes de la Transición". Zapatero

La defensa del lugar que han de ocupar los símbolos oficiales, tanto los del Estado como los de las CCAA, es que es una cuestión regulada y reglada y no se necesita que en este Ayuntamiento defendamos nada, porque ya están la Constitución y las leyes para determinarlo y el hombre al colmo es que pretendan uds que exijamos desde este pleno el cumplimiento del contenido de una Proposición de Ley que ha presentado el PP en las Cortes. Pero por favor, a donde estamos llegando. Si es desconocimiento e ignorancia mal está porque son uds y quien

se lo haya redactado, políticos que al menos deberían conocer el funcionamiento de las instituciones. No sé si es analfabetismo político, osadía o desfachatez.

El Sr. Serrano, en nombre del Grupo Ciudadanos afirmó:

Gracias, Sr. Alcalde.

Sra. Rodríguez, podría comenzar mi intervención recalcándoles de nuevo la falta de responsabilidad para con los abulenses, pero no estamos aquí para perder el tiempo y lo de repetirse se lo dejo a ciertos grupos sentados en frente de mi.

Como sabréis ya el resto de grupos, esta moción les viene impuesta desde el Partido Popular de Castilla y León. Por lo que se ve, su nuevo presidente, no solo se dedica a dar bandazos sino que también se preocupa por cuestiones que, aunque valiosas, están demasiado manidas. Mientras que se olvida de su labor al frente del Ayuntamiento de Salamanca, que tampoco está para tirar flores. Debe ser el 'PP style'.

Compartimos sin ninguna duda el sentir de esta moción, La transición hacia la democracia española ha sido algo ejemplar y de lo que debemos estar orgullosos y orgullosas. Desde Ciudadanos apelamos al espíritu de la Transición y de nuestra Constitución para crear una ciudad mejor, basándonos en la igualdad de todos los españoles y apostando por el patriotismo constitucional.

Si bien, para conseguir esa España de Ciudadanos libres e iguales consideramos necesarias una serie de propuestas más allá de lo que defienden los partidos de la vieja política. Apostamos por un sistema electoral justo e igualitario; una financiación autonómica sin privilegios; la eliminación de la disposición constitucional que contempla la anexión de Navarra al País Vasco, garantizando una unidad territorial sin fracturas; la igualdad en los servicios sociales, en sanidad y en educación, o el establecimiento del castellano como lengua oficial y común de todos los españoles.

Esto es una lista no exhaustiva de la acción que nos mueve cada día para trabajar en este Consistorio, y en todas las instituciones en las que está Ciudadanos. Y como tal, y con la seriedad y responsabilidad que caracteriza nuestra acción, votaremos a favor de la propuesta.

La Sra. Rodríguez, en su turno de réplica afirmo que no debe ser tan crítico el Sr. Cerrajero, si luego votará a favor.

Recuerda que la política también implica una ideología, la defensa de principios y valores y es lo que han seguido en este debate. No quieren controversia, sino poner en valor la parte más brillante de la historia de este País.

La situación en Cataluña es grave. Y por eso traen aquí esta iniciativa. La defensa del constitucionalismo está implícita en ella y por qué creen en ello. Lo que ocurre en España no se puede contestar. Declara su apoyo al artículo 155 de la CE y si el PSOE no quiere aplicarlo es porque es un Gobierno débil.

El Sr. Cerrajero indicó:

Muchas gracias señor Alcalde.

Le he estado escuchando muy atentamente, señora Rodríguez, y coincido en el problema catalán, claro, generado en gran medida por ustedes. No me ha contestado antes porque hace dos años que hubo un referéndum no hicieron nada. No me ha contestado.

Habla de cerrar los ojos. Sí, claro, si es lo que yo digo, que los llevan cerrando desde hace años. Ese es el problema.

Usted habla de un problema, pero cómo se ha generado ese problema, eso es lo que hay que ver.

Le he hablado de la politización de la Justicia, los saqueos de las Cajas de Ahorros, la marginación del castellano, el referéndum de Artur Mas, pedí el 155 cuando ustedes no lo hicieron...

La pregunta ha sido muy clara: hablan en la propuesta del espíritu de la concordia y la reconciliación que presidió la Transición y mi pregunta ha sido muy clara: ¿ustedes creen que eso no lo ha respetado? Esa ha sido la pregunta, pero no contesta a nada.

Insisto, y termino. Nosotros vamos a apoyar esta propuesta pero no al Partido Popular. Y termino como terminé antes. Nos encontrarán siempre defendiendo la Constitución, la igualdad entre españoles, la unidad de España...siempre, pero no a su lado, sino por delante.

Muchas gracias.

En nombre de IU, la Sra. Barcenilla indicó que sólo quería insistir en que Aznar se apoyó en el Sr. Pujol. Recuerda el Pacto del Majestic. Y entonces eran tan separatistas como ahora.

La Sra. Vázquez afirma que el PP ha afirmado hace poco que la fase más brillante de la nación española se correspondió con el descubrimiento de América, no fue la transición. No respetan al Presidente del Gobierno, y le llaman golpista.

Recuerda que aquí hay un símbolo religioso, en el Salón de Plenos, un crucifijo, símbolo inadecuado porque no todos profesan la religión católica. El líder del PP se ha convertido en un líder ultranacionalista.

Por último, recuerda que éste no es el lugar para estos debates. ¿Y el Plan 20/20 para Ávila?. De eso no hablan y no se ha hecho nada.

La Sra. Rodríguez, en nombre del PP, en su turno de cierre recuerda que defienden los intereses de los abulenses todos los días.

No hay que remontarse hacia atrás. Pues si lo hacemos, se verá qué tipo de iniciativas presentaban PSOE e IU, de carácter nacional, en este Pleno en el pasado, y se debatían democráticamente.

Solicita de nuevo respeto para su grupo, pues estos asuntos son de gran calado y preocupan a los ciudadanos abulenses.

El Pleno Corporativo acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., con el voto en contra de los del P.S.O.E., y de los de I.U.C.yL. y la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, quince votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, aprobar la proposición transcrita, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

8.- Pronunciamiento del ayuntamiento de Ávila en solidaridad con el pueblo de Nicaragua ante la represión sufrida en los últimos meses. Se procedió a la lectura de la siguiente declaración:

“Propuesta de Pronunciamiento de parte del Ayuntamiento de Ávila en Solidaridad con el pueblo de Nicaragua ante la represión sufrida en los últimos meses

Nicaragua vive una de las peores tragedias de su historia. Más de 500 muertos asesinados por las fuerzas de choque militarizadas enviadas por el gobierno de Daniel Ortega, miles de heridos, desaparecidos y encarcelados, persecución atroz a los disidentes, 30 mil refugiados en Costa Rica, hechos denunciados por los organismos internacionales como la ONU, OEA, Parlamento Europeo, Amnistía Internacional y la mayor parte de los gobiernos e instituciones relacionadas con los derechos humanos.

Ávila y Nicaragua comparten una historia en común. La primera expedición castellana a tierras nicaragüenses fue capitaneada por el abulense Gil González Dávila. De su encuentro y diálogo con el cacique Nicaragua salió la semilla de lo que hoy es la República de Nicaragua. El ídolo precolombino nicaragüense que está en el parque El Recreo recuerda este encuentro que tuvo lugar hace casi cinco siglos, ídolo que fue regalado por el Instituto Nicaragüense de Cultura Hispánica a la ciudad de Ávila en recuerdo a esta gesta.

Según la tradición nicaragüense, la imagen de la Purísima Concepción, patrona de Nicaragua pertenecía a Santa Teresa de Jesús y fue llevada a Nicaragua de la mano de un hermano suyo, posiblemente Pedro Cepeda y Ahumada.

Rubén Darío, el gran poeta nicaragüense encontró su amor definitivo en tierras abulenses, Francisca Sánchez y su busto se expone en el parque de El Rastro mirando hacia la inmensidad de Gredos.

El ayuntamiento de Ávila quiere solidarizarse con el pueblo de Nicaragua con quién nos unen lazos históricos y culturales.

El ayuntamiento de Ávila condena la represión sufrida por el pueblo de Nicaragua por parte del gobierno y hace un llamado para que el diálogo, la concordia y el respeto de los derechos humanos del pueblo nicaragüense sean restablecidos.

El Pleno acordó por unanimidad su aprobación para su debida constancia en acta.

9.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el Sr. Alcalde da contestación a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, en los siguientes términos:

Por la Sr. Barcenilla, se formulan las siguientes:

1. Sr. Alcalde, ¿piensa usted poner pie en pared para conseguir que las ONGs de Cooperación al Desarrollo puedan cobrar las subvenciones que les corresponden? Le recuerdo o le informo, si usted no lo sabe, que no han recibido el 10% del 2016, nada del 2017, y por supuesto, no les va a dar tiempo a sacar la subvención del 2018.

Y por cierto, estas ONGs mas allá de nuestro aplauso en los actos públicos necesitan el dinero para llevar a cabo sus proyectos, que en muchos casos hacen lo que las administraciones no son capaces de hacer.

Respuesta:

Se ha fijado una reunión con las ONGs para trasladarles que necesitamos que nos presenten justificación necesaria para hacer efectiva la subvención, tal y como se nos exige por parte de la Intervención Municipal.

2. Sr. Alcalde, todos hemos recibido esta y otras veces, una invitación a la Misa de la Corporación.

Primero, debe saber usted (no sé si lo conoce) que estamos en una país aconfesional. Segundo, que el Grupo Municipal de Izquierda Unida forma parte de la Corporación. Tercero, que su invitación atenta contra la libertad religiosa. Le ruego, que se abstenga de volver a organizar actos religiosos, puesto que están fuera de las competencias del Ayuntamiento, y por supuesto, a invitar en nombre de la Corporación de la que formamos parte.

3. Sr. Alcalde, ¿de dónde va a sacar usted los 5 millones que el Ayuntamiento tiene que poner de esos 10 que tanto alardea del Proyecto DUSI?

Respuesta:

Entendemos que la pregunta ha quedado respondida en la reciente reunión de todos los grupos políticos con la empresa que gestionó esta subvención. No obstante indicarla que cuando esta subvención fue solicitada ya se tuvo en cuenta las cantidades a las que se podía hacer frente dentro de un presupuesto normalizado, dado que los proyectos que se van a realizar, no se acometen todos en el mismo ejercicio si no de acuerdo con el cronograma presentado en el Ministerio de Hacienda y que ustedes tienen en su poder.

Por parte del Sr. Arroyo, en nombre de Trato Ciudadano, se formulan las siguientes:

Sr. Alcalde, a raíz de las intervenciones de tala discriminada de árboles y desbroce salvaje de CHD y Junta de Castilla y León en la ribera del Río Adaja en el término municipal de Ávila y en especial en lo que afecta al Parque de El Soto, espacio protegido por la Red Natura 2000. Queríamos preguntarles, su opinión personal sobre dichos trabajos, si ha tenido conocimiento de los mismos y, en su caso, si algún técnico municipal ha supervisado o participado en los mismos.

Respuesta:

Las actuaciones llevadas a cabo por la CHD han consistido en desbroce y limpieza del cauce del Río Adaja a su paso por Ávila, en ningún caso tala indiscriminada. Efectuados por el organismo que compete a la zona tratada e imprescindibles para la mejora del citado espacio. Por supuesto con el conocimiento y colaboración de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila y de sus respectivos Técnicos de Medio Ambiente. Estos trabajos culminarán con unas actuaciones de plantación de nuevas especies.

Por parte de la Sra. Vázquez, en nombre del Grupo Socialista, se formulan las siguientes:

Le pregunta al Sr. Alcalde si está de acuerdo con la estrategia de su grupo, el PP, en la Mesa del Congreso de los Diputados para vetar la posibilidad de que se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y con ello se mejoren las políticas sociales en España.

Respuesta:

Más me preocupa, como debería preocuparle a usted, que antes se ejecuten las partidas incluidas en los PGE 2018 que afectan a Ávila y Provincia, tal y como fueron aprobados por mayoría en EL CONGRESO Y EL SENADO por el Gobierno del Partido Popular. Unos Presupuestos que suponen una inversión importante e histórica para el desarrollo de Ávila. Una vez ejecutados los del 2018 ya tendremos tiempo de hablar sobre su opinión y la mía al respecto de la "estratagema" política de su partido para tratar de imponer los presupuestos de 2019 saltándose la aprobación del senado.

Por parte del Sr. Serrano, en nombre de Ciudadanos, se formulan las siguientes:

1.- ¿Considera el Sr. Alcalde que se cumplen los acuerdos en relación a los Presupuestos que hemos firmado? Al mismo tiempo, solicita una reunión formal para tratar de ello.

Respuesta:

Trabajamos para el cumplimiento de los acuerdos firmados, como usted bien sabe, ya que esta informado de ello en las reuniones que mantenemos.

2.- Finaliza el año jubilar y aún no se ha instalado la señalización turística comprometida.

Respuesta:

Se trata de una prioridad del Área de Turismo y se está trabajando para que quede instalada lo antes posible.

3.- ¿Van a aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación de la explotación de la plaza de toros, ya que está aquí presente la Asociación Taurina de Ávila?

Respuesta:

Actualmente se está trabajando por parte del departamento técnico correspondiente en las prescripciones técnicas para la elaboración de un nuevo pliego de gestión de la plaza de toros que permita un programa estable anual, adaptándose a las nuevas exigencias que marca la nueva ley de contratos.

A continuación, se formularon las siguientes preguntas:

Por la Sra. Barcenilla:

Señor alcalde debe Usted conocer que un gran número de abulenses han de desplazarse por motivos de trabajo y estudios a Madrid diariamente, puesto que nuestra ciudad no les ofrece

posibilidades. Debe usted conocer también que, a tal efecto, la Junta de Castilla y León tiene establecido un convenio con una empresa de transporte. Lo que ya no alcanzamos a saber es si usted conoce en qué condiciones está prestando el servicio porque no sabemos si usted habla con esos ciudadanos, pues le avanzo, no tiene sistema de cobro efectivo, no registran de ninguna forma los billetes vendidos, con lo cual se dan circunstancias de overbooking, los autobuses no están en las mejores condiciones, incluso, han dejado fuera algún pasajero por no tener forma de cobro con tarjeta, sin embargo, es un servicio que ofrecen. Todo ello está causando un grave perjuicio a muchos abulenses. Por ello, le ruego usted se ponga en contacto con el Delegado de la Junta, D. José Francisco Hernández Herrero, para que por su medio se solucionen estos problemas, o en su caso, se rescinda el contrato con una empresa que no cumple en absoluto con sus obligaciones, y se proceda a una nueva licitación.

Señor Alcalde, ruego a todo a usted y a este Pleno que muestre su apoyo a las justas reivindicaciones laborales de los funcionarios de prisiones, en especial de la plantilla de funcionarios de la prisión de Brieva, que se encuentran en jornadas de luchas para reivindicar medidas justas en su salario y en sus condiciones laborales, de la misma manera que hemos apoyado a otros cuerpos como la Policía y la Guardia Civil en aquellas reivindicaciones, y le recuerdo que si la Policía y la Guardia Civil defiende nuestros derechos y detienen a los delincuentes, esos delincuentes son después con custodiados y con un tratamiento que es aplicado por funcionarios de prisiones, sin los cuales sería imposible continuar con la buena marcha y con el cumplimiento y la protección de los derechos de los ciudadanos.

Ruego a usted, inste a todos los grupos a negociar los acuerdos de las proposiciones antes de venir a este Pleno, no sólo cuando son del grupo municipal de Izquierda Unida.

Por parte de la Sra. Moreno, se formularon las siguientes:

Sr. Alcalde: Este Grupo Municipal de Trato Ciudadano le ruega que nos de contestación sobre las razones de no incluir en el Orden del Día del Pleno, que hemos celebrado hoy, al traslado de las conclusiones y dictámenes emanados de la Comisión Informativa Especial sobre las obras del Paseo de la Encarnación números 7 y 9, a pesar de haberlo solicitado tanto en la Junta de Portavoces del pasado martes como en la Junta de Gobierno de ayer, incluso mediante escrito registrado al efecto. Considerando que tal y como aparece reflejado en el ACUERDA de la moción aprobada por este Pleno en fecha 27 de abril de 2018, por el que se crea la Comisión Informativa Especial: cuyo dictamen "se elevará al Pleno para su debate y consideración", y que de acuerdo con el artículo 68 del ROM corresponde que, tras los dictámenes, sean debatidos por el Pleno del Ayuntamiento para su tratamiento y adopción de acuerdos en la primera sesión que celebre, en este caso el pleno del mes de octubre.

Por parte del Sr. Jiménez Rodríguez, se recordó que en el pleno de Noviembre de 2016 el PSOE propuso, y se aprobó, que Ávila presentara su candidatura para ser nominada capital gastronómica. Pregunta qué gestiones ha realizado el Ayuntamiento para conseguirlo.

Por parte de la Sra. Vázquez ruego se hagan las gestiones oportunas para instar la devolución a Ávila de los restos aparecidos en la puerta de S. Isidro, de la muralla de Ávila y que se encuentran sus restos en el parque del Retiro de Madrid.

Igualmente pregunta, en relación con la ejecución presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado en Ávila pregunta ¿qué se ha hecho para poder firmar el convenio que permita la inversión de 1 millón de euros en el Polígono de las Hervencias?.

A renglón seguido, el Sr. Alcalde da cuenta al pleno del número de mujeres asesinadas a causa de violencia de género, durante el mes de octubre de 2018, que son los siguientes casos:

MUJERES ASESINADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MES DE OCTUBRE.-

-Sevilla, 1

PLENO CORPORATIVO 11/18

- Finestrat, 1
- Girona, 1
- Gádor, 1
- Pamplona, 1
- Arganda del Rey, 1
- San Sebastián, 1

El Sr. Alcalde expresó, como siempre, su total rechazo y condena a estos actos de barbarie, pidiendo la implicación de todos para acabar con esta lacra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos,, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 26 de octubre de 2018
El Secretario General,